



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA DOS**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**A LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL (AAC), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

SAN SALVADOR, 28 DE ENERO DE 2021



ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría.....	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.....	2
1.4.2 Sobre aspectos financieros	2
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	3
1.5 Comentarios de la Administración	4
1.6 Comentarios de los Auditores	4
2 ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 Dictamen de los auditores.....	5
2.2 Información financiera examinada	7
2.3 Hallazgos de auditoria sobre aspectos financieros	8
3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	21
3.1 Informe de los auditores.....	21
3.2 Hallazgos de auditoria sobre aspectos de control interno.....	23
4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	30
4.1 Informe de los auditores.....	30
4.2 Hallazgos de auditoria sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	31
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	41
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	42
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	42

**Señor
Director Presidente de la
Autoridad de Aviación Civil (AAC)
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera a la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera a la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

- Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el estado de la situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por la Autoridad de Aviación Civil, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- b) Emitir un Informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la AAC, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Emitir un informe en el cual se determine si la Autoridad de Aviación Civil (AAC), cumplió en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas que se generaron durante el período auditado.



1.2 Alcance de la Auditoría

Nuestro trabajo consistió en efectuar Auditoría a los estados financieros preparados por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, aplicando pruebas de cumplimiento y sustantivas orientadas al examen de: Disponibilidades, Bienes Depreciables, Acreedores Financieros, Gastos en Personal, Gastos en Bienes de Consumo y Servicios e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

La Auditoría se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificamos las solicitudes de asignación presupuestaria de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Administración.
2. Verificamos que la entidad cumpliera con los aspectos importantes relacionados con Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables a su funcionamiento.
3. Verificamos que el activo fijo adquirido se encontrara incorporado en el inventario de bienes propiedad de AAC.
4. Verificamos que los cheques emitidos por la Entidad, fueron cancelados por el Banco, por los mismos montos y a nombre de los beneficiarios.
5. Verificamos la correcta contabilización de los hechos económicos en relación a cuenta, monto y período.
6. Verificamos el cumplimiento de las Disposiciones Generales de Presupuestos y Manual para la Administración de Inventarios y Activos Fijos, de bienes entregados en donación.
7. Verificamos el debido proceso del descargo administrativo y contable de los bienes muebles en condiciones inservibles y/o fuera de uso.
8. Cotejamos saldos bancarios de los ingresos, con libro banco, informes de caja, movimiento bancario mensual y conciliaciones bancarias.
9. Verificamos el debido proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal realizado en el período sujeto de examen.
10. Verificamos que los ingresos percibidos fueron remesados íntegramente a las cuentas bancarias respectivas.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoria obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Opinión modificada

1.4.2 Sobre aspectos financieros

Se identificaron las siguientes situaciones reportables:

1. Inversiones en Bienes Privativos, por un monto de \$263,048.73, registrados contablemente como Gastos, desconociéndose el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2016 y 2017.
2. Diferencia entre saldos contables y controles administrativos por \$14,450.02.

1.4.3 Sobre aspectos de control interno

Se identificó la siguiente condición reportable:

1. Deficiencias identificadas en Documentos de Auditoría

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Se identificó la siguiente condición reportable:

1. Falta de Oportunidad en las Gestiones para la Legalización del Inmueble Institucional.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Informes de Auditoría Interna

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos 20 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, concluyendo que, las condiciones contenidas en los mismos, no se incorporan al presente Informe, ya que las mismas fueron atendidas por la Administración.

Informes de Auditoría Externa

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, efectuamos revisión de dos informes de Auditoría Externa, correspondientes a auditorías financieras por los años 2016 y 2017, los que fueron emitidos en fechas 10 de abril y 5 de octubre de 2018, retomándose las deficiencias en nuestros procedimientos de auditoría.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El "Informe de Auditoría Financiera a la Autoridad de Aviación Civil (ACC), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2015", emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones a las que haya que darle seguimiento.



1.5 Comentarios de la Administración

Los resultados del examen, fueron comunicados por escrito a la Administración de la Autoridad de Aviación Civil, durante la ejecución de la auditoría; obteniendo comentarios y evidencia, que fueron considerados para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 Comentarios de los Auditores

La Administración, presentó comentarios y evidencia relacionadas con las deficiencias comunicadas preliminarmente, no obstante, se mantienen las observaciones que se presenta en este Informe.

2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los auditores

Señor
Director Presidente de la
Autoridad de Aviación Civil (AAC)
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Autoridad de Aviación Civil, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre del año 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, encontramos las siguientes observaciones:

1. Inversiones en Bienes Privativos, por un monto de \$263,048.73, registrados contablemente como Gastos, desconociéndose el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2016 y 2017;
2. Diferencia entre saldos contables y controles administrativos por \$14,450.02.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Aviación Civil por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación el período precedente.



Párrafo de énfasis

Además, identificamos el terreno descrito como porción cuatro, el cual posee un área de 53,080.77 m2, ubicado en el Boulevard del Ejército Nacional, kilómetro 9 ½, frente al Aeropuerto Internacional de Ilopango, Ciudad de Ilopango, Departamento de San Salvador, el cual, no ha sido registrado contablemente, encontrándose descrito en nota 8 Inversiones en Bienes de Uso de los estados financieros de los años 2016 y 2017, debido a que aún no se cuenta con la transferencia formal de los inmuebles y edificios.

San Salvador, 28 de enero de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



2.2 Información financiera examinada

- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016
- ✓ Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
- ✓ Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016
- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017
- ✓ Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
- ✓ Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

Ver Anexos



2.3 Hallazgos de auditoria sobre aspectos financieros

1. INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS, POR UN MONTO DE \$263,048.73, REGISTRADAS CONTABLEMENTE COMO GASTOS, DESCONOCIENDOSE EL SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2017.

Verificamos que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017, no incluyen la cuenta 251 "Inversiones en Bienes Privativos", sin embargo, en los años 2016 y 2017, la Administración realizó mantenimientos y mejoras en sus instalaciones, las cuales, de acuerdo a la matriz de proyectos proporcionada, establece un monto total de \$263.048.73, los que fueron registrados contablemente como gastos y no en el subgrupo 251, desconociendo el saldo acumulado al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017.

La Ley Orgánica de Aviación Civil, Capítulo II Creación y Régimen Administrativo, epígrafe: Atribuciones del Director Ejecutivo, Art. 14 numerales 48 y 53 establecen que: "Corresponde al Director Ejecutivo: ... 48. Realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios para cumplir con los objetivos que le impongan las Leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general; ... 53. El Director Ejecutivo será el responsable de la administración de la institución y desempeñará las atribuciones que la ley le otorgue a la AAC y que no se hayan otorgado expresamente al CDAC;"

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, epígrafe: Responsabilidad en el Registro de Transacciones, Art. 207. Establece que: "El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones. Si eventualmente no se dispone de cuentas autorizadas para registrar una determinada transacción, deberá ser solicitada la modificación del listado de cuentas a la Dirección General, por intermedio del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de conocerse dicha situación.

A efecto de no postergar la contabilización, en forma provisional, el Contador podrá registrar la transacción en el concepto contable que más se ajuste a la naturaleza de la operación, en tanto se recepciona el pronunciamiento de la Dirección General"

También en el apartado: Verificación de Requisitos Legales y Técnicos, Art. 208, del Reglamento antes mencionado, establece que: "El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.

Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad

Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General.”

El Art. 5 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Autoridad de Aviación Civil, Responsables del Sistema de Control Interno, establece que: “La responsabilidad por el Diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del sistema de control interno corresponde al CDAC, al Director Ejecutivo, a los demás niveles gerenciales y de asesoría en sus respectivas áreas de competencia institucional, establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Firmas Autorizadas.

Corresponde a los demás empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.”

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental, C.2.4, en sus numerales 1 y 2 establece:

1. Valuación de los Bienes de Larga Duración, establece: “Los Bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición hasta que el bien entre en funcionamiento”.

2. Erogaciones capitalizables, establece: “Las erogaciones en adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, registrados como recursos institucionales o formando parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos que corresponda.

Las erogaciones en reparaciones que aumenten de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, en caso contrario se registrarán como Gastos de Gestión.”

El Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI), Romano IX. Puesto Tipo, letras B. Perfiles, A. Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Función Básica, establece que: “Dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes.”

La causa fue originada por: a) el Director Ejecutivo, al no cerciorarse el tipo de bien o servicio adquirido; b) por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI) y Contadora Institucional, por no supervisar y revisar la documentación que respaldan los hechos económicos realizados por la AAC, antes de ser registrados en la contabilidad institucional.



En consecuencia, la Administración de Aviación Civil, llevó a cabo mantenimiento y mejoras en sus instalaciones, registrándolos durante los años 2016 y 2017 como gastos, y no, en el subgrupo 251 "Inversiones en Bienes Privativos", sin haber efectuado ningún registro de sus instalaciones en este subgrupo, desconociéndose el saldo total que debió ser revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017.

Comentarios de la Administración

Mediante nota con Referencia: UFI-05-021-EXT-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrita por la Contadora Institucional y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Autoridad de Aviación Civil, manifiestan lo siguiente: (...)

"2. La Autoridad de Aviación Civil recibió en fecha 21 de mayo 2019 un Informe de Borrador para la Auditoría Financiera del periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 con un dictamen de opinión razonable sobre todos los aspectos importantes de la situación financiera; esto a través de nota REF.DADOS-285/2019, dirigida al Director Presidente de la Autoridad de Aviación Civil, en donde no aparecía esta observación en ningún aspecto financiero del informe y únicamente indicaba condiciones reportables en aspectos de control interno, motivo por el que fueron citados dos funcionarios para lectura del informe, acto que se realizó en fecha 30 de mayo de 2019 según acta de lectura No. 05/2019.

Sin embargo, nueve meses después de recibida la opinión razonable sobre todos los aspectos importantes de la situación financiera a través del informe de borrador en mención; se recibió con nota REF-DADOS-240.4-2020, de fecha 29 de marzo 2020 un nuevo informe de borrador de la auditoría financiera para el periodo 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017, que contenía el hallazgo No.1 sobre aspectos financieros de la institución, por el cual fuimos convocados a una reunión para lectura de borrador el día 18 de marzo de 2020, reunión que fue postergada debido a la pandemia por COVID-19.

Posteriormente, en seguimiento al nuevo Informe de borrador, en fecha 21 de octubre 2020 se recibió en nota REF-DADOS-838.4-2020, una solicitud para nuevamente presentar evidencias documentales y cometarios sobre hallazgo No. 01 sobre aspectos financieros para la auditoría por el período del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2017."

Por lo antes expuesto, y no obstante haber recibido una opinión razonable sobre todos los aspectos importante de la situación financiera a través de nota REF.DADOS-285/2019, se da respuesta a Nota REF-DADOS-838-4-2020, para lo cual aclaramos lo siguiente:

1. Las actividades o adquisiciones que fueron enumeradas en las MATRICES DE PROYECTOS EJECUTADOS, por un monto total de \$263,048.73, en los que se basa el hallazgo de esta auditoría, no corresponden a proyectos o proyectos de inversión en Bienes Privativos. Estas adquisiciones no estaban destinadas a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, y no formaban parte o eran costos destinados a la formación de un mismo fin, o que aumentarían el valor de un inmueble institucional. Correspondían a Adquisiciones de bienes y

servicios para actividades de mantenimiento, reparaciones o readecuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades habituales que surgen en el trabajo institucional.

2. La subdirección responsable de entregar esta información al equipo de auditoría, cometió el error de presentar compras y adquisiciones de bienes y servicios para el mantenimiento rutinario de las Instalaciones como proyectos ejecutados en una matriz que se elaboró y se presentó únicamente para responder el memorando SDA.EM.62. INT.2019 al equipo que estaba elaborando la auditoría. Esta aclaración fue emitida por la subdirección en mención según memorando Ref. SDA.EM.62. INT.2019 y enviada al equipo de auditoría en su momento.
3. Por otra parte, las actividades detalladas en esta matriz, fueron solicitadas a la Unidad Financiera por las áreas responsables para ser presupuestadas como adquisiciones de bienes y servicios y consecuentemente ser registradas contablemente como tal es decir al gasto. La Unidad Financiera no recibió, por parte de la Subdirección Administrativa, información o consideraciones de inversión para los períodos 2016 y 2017, que, de acuerdo al numeral 7.1.16 de los Lineamientos para la Formulación presupuestaria 2016 y 2017 aprobados por el Consejo Directivo de Aviación Civil, es la encargada de analizar y estimar las necesidades de inversiones en infraestructura. Por esto no contaba con un presupuesto para la realización de proyectos, no tenían acuerdos de aprobación o presupuesto destinado a la formación de un solo fin, no tenían diseñador o supervisor por lo que, en razón de esto, la matriz que elaboraron presentaba en todas las adquisiciones al responsable del Departamento de Servicios Generales como administrador del contrato o de la orden de compra, ya que él era el responsable de todo el mantenimiento habitual en el desarrollo del trabajo Institucional.
4. Asimismo, estas adquisiciones de bienes y servicios realizadas no estaban aumentando o prolongando la vida útil económica de un bien inmueble que estuviera registrado como recurso institucional, en razón de que la Autoridad de Aviación Civil no posee propiedad sobre las instalaciones en uso, y se desconoce de una fecha determinada para el traslado oficial del inmueble en un futuro.

De la misma forma las adquisiciones de bienes y servicios realizadas nunca formaron parte de un proyecto, pues nunca fue formulado o aprobado para esto, ni se recibió una gestión o instrucción superior que demostrara o identificara una naturaleza diferente a la que fue solicitado en el presupuesto; por tanto, no se podía capitalizar a un recurso institucional para ser usado en un futuro. En ese sentido tal como lo establece el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, VII Subsistema de Contabilidad Gubernamental C.3.4 en el numeral, 2, como estas erogaciones no aumentaban el valor de un inmueble registrado como recurso institucional y tampoco formaban parte ni estuvieron destinados a un mismo fin para uso futuro de instalaciones propias, debía contabilizarse y registrarse como gasto de gestión.

Por lo antes mencionado, la Unidad Financiera no ha incumplido la normativa contable, en tanto que la información relacionada no corresponde a proyectos o a proyectos de



inversión en bienes privativos que aumenten el valor de algún recurso institucional o de instalaciones propias, si no a adquisiciones de bienes y servicios para el mantenimiento y reparaciones en el desarrollo del trabajo institucional.”

Por medio de nota con referencia: UFI-OS-012-EXT-2019, de fecha 5 de abril de 2019, suscrita por el Director Ejecutivo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Contadora Institucional de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), manifestaron lo siguiente:

“El monto al que se hace referencia está en documentos elaborados por la Subdirección Administrativa con el nombre de Matriz de Proyectos de Mantenimiento y Mejoras, por un monto total de \$263,048.73, los cuales son para efectos administrativos y exclusivamente para dar respuesta a requerimiento REF-DA2-AF/2016-2017-AAC-011/19, de fecha 29 de enero de 2019, por lo que estos no forman parte de los controles administrativos ordinarios (anexo 1).

Al respecto, es necesario aclarar que la información de estos documentos no corresponde a proyectos de inversión, sino que compila y corresponde en realidad a:

- Diferentes actividades que realizó la administración para reparaciones, mejoras y mantenimientos.
- No son actividades inherentes o destinadas a la formación un mismo fin.
- No forman parte de los recursos institucionales debido a la falta de una transferencia forma de terrenos o Edificios propios, condición informada por Dirección Ejecutiva en nota de fecha 1 de abril de 2019 (anexo 2).

Las actividades a las que hacen referencia en estas matrices, no fueron presupuestadas ni formuladas como proyectos, debido a que solo son actividades de mantenimiento y reparaciones, con lo que los presupuestos enviados por la Subdirección administrativa para los períodos 2016 y 2017 no incluía proyectos de inversión, únicamente estaban conformados por gastos para mantenimiento y reparaciones de las instalaciones y equipos institucionales (Anexos 3 y 4).

Los diferentes ítems detallados por la Subdirección Administrativa en las Matrices de Proyectos ejecutados 2016 y 2017, no corresponden a proyectos de inversión, en razón a que no cumplen con los requisitos establecidos para los proyectos de inversión en el Manual Técnico del SAFI, romano VII Subsistema de Inversión y Crédito Público (Anexo 5).

Por ello ninguna de estas actividades posee una ficha técnica, un código gestionado en Crédito Publico como inversión de proyectos a través de un informe técnico, no se gestionaron acuerdos de aprobación, ni fueron financiados por otra fuente que no fuera los fondos propios de la institución.

Estas actividades de mantenimientos fueron presupuestadas y ejecutadas como:

1. Actividades de Mantenimiento y reparaciones, gestionadas en la Unidad Financiera con órdenes de compra.
2. Compras de materiales ara consumo o mantenimiento gestionadas en la Unidad Financiera con órdenes de compra.

Por lo antes mencionado, el reconocimiento de los hechos económicos no están contabilizados erróneamente, se registraron de acuerdo a la documentación de respaldo y la naturaleza de los documentos recibidos en la Unidad Financiera a través de: presupuesto enviado por la Subdirección Administrativa (Anexos 3 y 4), órdenes de compra de materiales, órdenes de compra para mantenimientos, facturas, actas de recepción que son los documentos necesarios legales que cumplían con los requisitos técnicos y no identificaban una naturaleza diferente de la que fueran presupuestados originalmente.

En ningún momento se recibió una gestión o instrucción que demostrara o identificara una naturaleza o finalidad diferente de la transacción contabilizada o que estos registros presentaran una situación contraria a la de su registro inicial, por ello Contabilidad no informó o notificó a ningún responsable de un cambio en la naturaleza de las transacciones a las que originalmente fueron presupuestadas y gestionadas, por tanto, no existió la necesidad de gestionar una solicitud al Dirección General para realizar un cambio en los registros contables.

Por otra parte, las Normas sobre Inversión en Bienes de Larga Duración, en el inciso 2. Erogaciones capitalizables establece:

“Las erogaciones en adiciones, Mejoras y reposiciones vitales que aumente el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, registrados como recursos institucionales o formando parte de las inversiones de proyectos, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de estos, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos en que corresponda.

Las erogaciones en reparaciones que aumente de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de estos, en caso contrario se registrarán como Gastos de Gestión” (Aneo 6).

Por tanto, la Unidad Financiera no incumplió con:

- Realizar los registros como Gastos Gestión, ya que las erogaciones en adiciones, mejoras y reparaciones no aumentan o prolongan la vida útil económica de bienes registrados como recursos institucionales debido a que la Autoridad de Aviación Civil no posee terrenos y edificios propios.

En espera que esta respuesta se oportuna y que los comentarios o explicaciones en relación a la situación identificada durante el desarrollo de la auditoría financiera a la Autoridad de Aviación Civil sean satisfactorios.”

Comentarios de los Auditores

En relación a nota con referencia: UFI-05-021-EXT-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrita por la Contadora Institucional y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Autoridad de Aviación Civil, expresamos lo siguiente:

Los funcionarios relacionados con la deficiencia manifiestan que las actividades o adquisiciones que fueron enumeradas en las MATRICES DE PROYECTOS EJECUTADOS, por un monto total de \$263,048.73, en los que se basa el hallazgo de



esta auditoría, no corresponden a proyectos o proyectos de inversión en Bienes Privativos.

Además, expresan que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas no estaban aumentando o prolongando la vida útil económica de un bien inmueble que estuviera registrado como recurso institucional, en razón de que la Autoridad de Aviación civil no posee propiedad sobre las instalaciones en uso, y determinada para el traslado oficial del inmueble en un futuro.

De conformidad a lo manifestado por los funcionarios relacionados, en cuanto a que los bienes y servicios adquiridos no aumentan o prolongan la vida útil del inmueble que esté registrado como recurso institucional; esto se evidencia mediante una Comunicación previa en la que se había cuestionado lo siguiente: "Al efectuar análisis a los Estados Financieros y Nota Explicativa 8. Inversiones en Bienes de Uso, emitidos por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), del período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017. Verificamos que la Administración no ha reconocido contablemente las instalaciones y terrenos de la AAC, debido a que aún no cuentan con la transferencia formal de dichos inmuebles, no obstante, que, desde el 5 de septiembre de 2017, el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, solicitó al Presidente de la AAC, cierta información a efectos de continuar con el trámite para la transferencia del Inmueble".

En cuanto a que las actividades o adquisiciones que fueron enumeradas en las **MATRICES DE PROYECTOS EJECUTADOS** no corresponden a proyectos o proyectos de inversión en Bienes Privativos; si bien es cierto no corresponden a proyectos, si corresponden a remodelaciones, adiciones y mejoras realizadas a las instalaciones de la Autoridad de Aviación Civil, independientemente de que el inmueble no esté a nombre de ésta.

Respecto a los comentarios y evidencias presentadas por el Director Ejecutivo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Contadora Institucional de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), mediante nota con referencia: UFI-OS-012-EXT-2019, de fecha 5 de abril de 2019, la observación se mantiene, ya que, la AAC efectuó mantenimiento y mejoras en sus instalaciones, registrándolos como gastos, y no, en el subgrupo 251 "Inversiones en Bienes Privativos", asimismo no ha identificado el saldo acumulado de sus edificaciones al 31 de diciembre de 2016 y 2017, a efecto de ser presentado en los estados financieros correspondientes.

Por lo antes expuesto, la observación se mantiene.

2. DIFERENCIA ENTRE SALDOS CONTABLES DEL SUB GRUPO BIENES DEPRECIABLES Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS POR \$14,450.02.

Al efectuar comparación de los saldos de las cuentas que conforman el Subgrupo 241 Bienes Depreciables con los saldos del Cuadro Resumen proporcionado por el Encargado de Propiedad, Planta y Equipo, al 31 de diciembre de 2017, comprobamos que dichos saldos no concilian, estableciéndose las diferencias siguientes:

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Cuenta	Saldo Según Contabilidad			Saldo Según Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2017			Diferencias
	Saldo al 31/12/2017	Reclasificaciones (R) y/o Ajustes (A)	Saldo Ajustado	Según Inventario	(+) Provisiones 2017	Saldo Ajustado	
24119 Maquinaria, Equipo Mobiliario Divero y	\$ 638,881.19	\$18,932.45 R/	\$ 619,948.74	\$ 588,170.50	\$42,850.73	\$ 631,021.23	\$ (11,072.49)
	\$1,078,130.47	-	\$1,083,810.87	\$1,052,032.63	-	\$1,094,883.36	-
24199 Depreciación Acumulada	\$ 633,392.68	\$ 1,273.66 A/	\$ 634,666.34	\$ 638,043.87	-	-	\$ (3,377.53)
Total de diferencias							\$ (14,450.02)

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, C3.2, numeral 6 Validación Anual de los Datos Contables, establece: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circulaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional".

El Art. 5 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Autoridad de Aviación Civil, Responsables del Sistema de Control Interno, establece que: "La responsabilidad por el Diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del sistema de control interno corresponde al CDAC, al Director Ejecutivo, a los demás niveles gerenciales y de asesoría en sus respectivas áreas de competencia institucional, establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Firmas Autorizadas.

Corresponde a los demás empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento."

Apartado C.3.2 Normas sobre Contro Interno Contable Institucional del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera, en la número 6.VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES, establece que: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

El Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, apartados 1. Identificación y Ubicación Organizativa, Título del Puesto: Subdirector Administrativo, 2. Misión, establece: "... 2. Misión: "Coordinar, dirigir, gestionar y supervisar las actividades administrativas en forma integrada é interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos por la institución, a fin de garantizar los óptimos resultados en las diferentes áreas que constituyen la subdirección." Seguidamente, en el apartado 4 Funciones Básicas establece: "... 9. Atender y contribuir en los asuntos administrativos y/o proyectos afines a la subdirección, en coordinación con las áreas de la institución u otras instituciones y acorde a los lineamientos establecidos, para garantizar el logro de los objetivos y políticas institucionales..."



Así mismo, en los apartados 1. Identificación y Ubicación Organizativa, Título del Puesto: Encargado de Propiedad, 4 Funciones Básicas, del Manual antes mencionado establece: "... 4. Conciliar la depreciación de mobiliario y equipo con los registros de Contabilidad..."

El Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, apartados 1. Identificación y Ubicación Organizativa, Título del Puesto: Encargado de Propiedad, 4 Funciones Básicas, establece: "... 4. Conciliar la depreciación de mobiliario y equipo con los registros de Contabilidad..."

La deficiencia fue originada por falta de supervisión del Subdirector Administrativo en las actividades que realiza el Jefe del Área de Propiedad, Planta y Equipo, y el Encargado de dicha Área, por no realizar conciliación de los saldos reflejados en el Cuadro de Depreciación con los registros del Área de Contabilidad.

La falta de conciliación de saldos entre las Áreas de Contabilidad y Propiedad, Planta y Equipo, origina que los Estados Financieros puedan presentar información errónea que no tengan respaldo en los controles administrativos de la institución.

Comentarios de la Administración

Mediante nota con Referencia UFI-OS-021-EXT-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrita por la Contadora Institucional y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Autoridad de Aviación Civil, manifiestan lo siguiente:

"La Autoridad de Aviación Civil recibió en fecha 21 de mayo 2019 un Informe de Borrador para la Auditoría Financiera del período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 con un dictamen de opinión razonable sobre todos los aspectos importantes de la situación financiera; esto a través de nota REF.DADOS-285/2019, dirigida al Director Presidente de la Autoridad de Aviación Civil, en donde no aparecía esta observación en ningún aspecto financiero del informe y únicamente indicaba condiciones reportables en aspectos de control interno, motivo por el que fueron citados dos funcionarios para lectura del informe, acto que se realizó en fecha 30 de mayo de 2019 según acta de lectura No. 05/2019.

"Sin embargo, nueve meses después de recibida la opinión razonable sobre todos los aspectos importantes de la situación financiera a través del informe de borrador en mención; se recibió con nota REF-DADOS-240.4-2020, de fecha 29 de marzo 2020 un nuevo informe de borrador de la auditoría financiera para el período 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017, que contenía el hallazgo No.1 sobre aspectos financieros de la institución, por el cual fuimos convocados a una reunión para lectura de borrador el día 18 de marzo de 2020, reunión que fue postergada debido a la pandemia por COVID-19.

Posteriormente, en seguimiento al nuevo Informe de borrador, en fecha 21 de octubre 2020 se recibió en nota REF-DADOS-838.4-2020, una solicitud para nuevamente presentar evidencias documentales y comentarios sobre hallazgo No. 01 sobre aspectos financieros para la auditoría por el período del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2017...

Con respecto al hallazgo 2. DIFERENCIA ENTRE SALDOS CONTABLES DEL SUB GRUPO BIENES DEPRECIABLES Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS POR \$14,450.02, al igual que el hallazgo No.1, no formaban parte de los Aspectos Financieros del primer informe de Borrador recibido por la Autoridad de Aviación civil en fecha 21 de mayo 2019, a través de nota REF.DADOS-285/2019, sino que fue considerado solamente como un aspecto de control interno.

No obstante lo anterior, como Unidad Financiera Institucional hemos realizado todos los esfuerzos, en coordinación con el área administrativa, para encontrar las causas que generaban las diferencias y realizar los registros correspondientes a fin de conciliar la contabilidad con los controles administrativos.

En espera que nuestra respuesta sea oportuna y que los comentarios o explicaciones en relación a la situación identificada durante el desarrollo de la auditoría financiera a la Autoridad de Aviación Civil sean satisfactorios se anexan los documentos mencionados en esta respuesta."

Por medio de nota de fecha 28 de marzo de 2019, suscrita por el Encargado de Propiedad, Planta y Equipo y el Subdirector Administrativo manifestaron lo siguiente: "... En atención a la observación de los auditores sobre "diferencias sobre las cuentas que conforman el subgrupo 241 Bienes Depreciables al 31 de diciembre de 2017". Se presentan las siguientes aclaraciones para efectos de desvanecer la observación."

"Desglose de Cuenta 24109"

Cuenta	DETALLE	Saldo S/ Contabilidad al 31/12/2017	Saldo s/ Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2017
24109 Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	SALDO	\$ 12,029.64	\$ 36,642.49
	Reclasificación de Contabilidad de Subestación Trifásica en fecha 12/11/2018	\$ 18,932.45	
	Reclasificación de Contabilidad de Transformadores eléctricos en fecha 12/11/2018	\$ 5,680.40	
	CONCILIADO	\$ 36,642.49	\$ 36,642.49

"Se anexa comprobante contable de las **reclasificaciones de ambos bienes depreciables**, junto con Orden de compra, acta de recepción y factura para su verificación."



“Asimismo, se hace referencia al **INFORME FINAL DE TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE SALDOS DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** con fecha de 29 de enero de 2019, mediante el cual se detalla tanto en el literal b) año 2016 y c) año 2017 las diferencias expuestas en el cuadro anterior sobre la subestación y el transformador eléctrico y , retomando en **ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y LOS REGISTROS CONTABLES** con fecha de 4 de marzo de 2019.”

En la cuenta 24119 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO se tiene diferencias por bienes que no se han registrado por parte de Contabilidad y por Propiedad, Planta y Equipo o que se han registrado en esta cuenta sin cumplir con las características. Para ello se presenta el cuadro siguiente detallando las diferencias:

“Desglose de Cuenta 24119”

Cuenta	DETALLE	Saldo S/ Contabilidad al 31/12/2017	Saldo s/ Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2017
24119 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	SALDO	\$ 638,881.19	\$ 588,170.50
	Subestación trifásica	\$ (18,932.35)	
	Computadoras HP	\$ 3,373.05	
	Transformador eléctrico	\$ (5,680.40)	
	Access point	\$ (8,845.86)	
	Access point	\$ (8,835.71)	
	Access point	\$ 887.54	
	Access point	\$ 887.54	
	Aire acondicionado	\$ -	\$ 1,090.00
	Pantalla da-lite y cañón retroproyector	\$ -	\$ 4,461.24
	Compresor	\$ -	\$ 600.00
	Computadoras	\$ -	\$ 1,100.00
	Compresor Scroll	\$ -	\$ 950.79
	Cableado de equipo informático	\$ (4,655.81)	
	Totales	\$ 597,079.19	\$ 596,372.53
	Diferencia		\$ 706.66

“Asimismo, se hace referencia al **INFORME FINAL DE TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE SALDOS DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** con fecha de 29 de enero de 2019, mediante el cual se detalla las diferencias y retomado en **ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS**

DIFERENCIAS ENTRE EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y LOS REGISTROS CONTABLES con fecha de 4 de marzo de 2019.”

“Con respecto a la diferencia de Depreciación Acumulada, se presenta el siguiente cuadro con las adiciones a la depreciación ajustadas y conciliadas por el área de Contabilidad:

Cuenta	DETALLE	Saldo S/ Contabilidad al 31/12/2017	Saldo S/ Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2017
24199 Depreciación Acumulada	SALDO	\$ 633,392.68	\$ 638,043.87
	Computadora HP	\$ 910.72	
	Transformador eléctrico	\$ 1789.33	
	Aire Acondicionado	\$ 684	
	Sistema toma turno	\$ 560.88	
	Totales	\$ 637337.61	\$ 638043.87
	Diferencia		\$ 706.26

“Asimismo, se hace referencia al **INFORME FINAL DE TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE SALDOS DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** con fecha de 29 de enero de 2019, mediante el cual se detalla las diferencias y retomado en **ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y LOS REGISTROS CONTABLES** con fecha de 4 de marzo de 2019.”

Comentarios de los Auditores

No obstante, lo manifestado por la Administración, la observación se mantiene, debido a que no hubo conciliación de saldos entre la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Propiedad, Planta y Equipo de la AAC.

Los comentarios y evidencias presentadas por el Jefe de Propiedad, Planta y Equipo y el Subdirector Administrativo de Aviación Civil, que corresponden a reclasificaciones efectuadas a la cuenta 24109 Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones y a la cuenta 24119 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, fueron analizados, verificados y considerados para la depuración de los saldos antes indicados con afectación al período sujeto de examen; asimismo, se tomaron en cuenta ajustes realizados por la Contadora Institucional presentados al Equipo de Auditoría, mediante nota de fecha 01 de marzo de 2019, las diferencias se modifican de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo Según Contabilidad			Saldo Según Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2017			Diferencias
	Saldo al 31/12/2017	Reclasificaciones (R) y/o Ajustes (A)	Saldo Ajustado	Según Inventario	(+) Provisiones 2017	Saldo Ajustado	
24119 Maquinaria, Equipo y	\$ 638,881.19	\$18,932.45 R/	\$ 619,948.74	\$ 588,170.50	\$42,850.73	\$ 631,021.23	\$ (11,072.49)
	\$1,078,130.47	-	\$1,083,810.87	\$1,052,032.63	-	\$ 1,094,883.36	

Cuenta	Saldo Según Contabilidad			Saldo Según Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2017			Diferencias
	Saldo al 31/12/2017	Reclasificaciones (R) y/o Ajustes (A)	Saldo Ajustado	Según Inventario	(+) Provisiones 2017	Saldo Ajustado	
Mobiliario Diverso							
24199 Depreciación Acumulada	\$ 633,392.68	\$ 1,273.66 A/	\$ 634,666.34	\$ 638,043.87	-	-	\$ (3,377.53)
Total de diferencias							\$ (14,450.02)

Es de mencionar que, por la diferencia de \$14,450.02, la Administración no presentó las partidas de ajustes que la respalden.

No obstante, que la Administración de Autoridad de Aviación Civil, ha implementado acciones de mejoras que consta en el Informe Final de Trabajo de Verificación de Saldos de la Unidad de Propiedad Planta y Equipo, Sub Dirección Administrativa y Acta de Acuerdos Sobre el Tratamiento de las diferencias entre el Control Administrativo y los Registros Contables de fechas 29 de enero y 4 de marzo de 2019, según su orden, no desvanecen la deficiencia, ya que las acciones de control realizadas para actualizar los inventarios de bienes de uso para que éstos concilien con los saldos de la depreciación con los estados financieros de la AAC, se encuentra fuera del alcance de nuestro examen.

El Encargado de Propiedad, Planta y Equipo, en su oportunidad manifestó que no concilió con el Área de Contabilidad la depreciación de los bienes propiedad de la Institucional, no obstante, los argumentos y evidencias presentadas por la Contadora Institucional, demuestra las gestiones realizadas a través de correos y notificación a las áreas inmediatas superiores informando sobre las diferencias encontradas en el período auditado, sin embargo, no fueron atendidas para proceder a corregir errores y omisiones con los registros de la Unidad responsable del control y custodia de los activos, acciones, que la exoneran de responsabilidad de ésta deficiencia.

Por lo antes expuesto, y por tratarse de hechos consumados, la observación se mantiene.

3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los auditores

Señor
Director Presidente de la
Autoridad de Aviación Civil (AAC)
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad de Aviación Civil, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Autoridad de Aviación Civil, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de Aviación Civil, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucra el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las



aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

La condición reportable en el Sistema de Control Interno es la siguiente:

1. Deficiencias identificadas en Documentos de Auditoría

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 28 de enero de 2021

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos



3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno

1. DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS EN DOCUMENTOS DE AUDITORÍA

Al examinar los documentos de auditoría relacionados al "Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por Auditoría Interna con referencia UAI-INFF-07/2016, verificamos lo siguiente:

Documentos Revisados	Observaciones
Programa de Planificación	a) Carece de fecha de inicio y de finalización en los procedimientos ejecutados. b) Falta de identificación de procedimientos generales y específicos
Acta de Lectura de Borrador de Informe	El Acta con referencia ADLS.1, no corresponde al "Informe al Control Interno para el Pago de Planilla a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, sino, al Acta Número 03/2016 de Lectura de Borrador de "Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Anteriores de Planilla a Empleados, Dietas al CDAC, Proceso de Contratación y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014"
Convocatorias a Lectura de Borrador de Informe	Las convocatorias a Lectura de Borrador de Informe, <u>no fueron dirigidas directamente a los presuntos responsables</u> , ejemplo: Memorando con Ref. UAI-EC-INT-03-2017 (IFB.1)
Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe, con referencia ADL.1	El contenido del Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe de Planilla a empleados, dietas al CDAC y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015" no es coherente, ya que, hace alusión que "en presencia de los señores: Lic. Enrique Merlos, Subdirector Administrativo, Lic. José Ernesto Portillo, Jefe de Recursos Humanos, quienes fueron convocados,..." sin embargo, en los párrafos siguientes, hace mención que: "No asistió a la lectura del borrador de informe: Lic. Enrique Merlos, Subdirector Administrativo, Lic. José Ernesto Portillo, Jefe de Recursos Humanos. La presente Acta,... constituye evidencia de que los convocados... estuvieron presentes en el acto..."
Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Verificamos que, el nombre del Informe emitido por Auditoría Interna, es diferente con los mencionados en algunos documentos de auditoría, ya que según Orden de Trabajo No. 1, de fecha 14 de septiembre de 2015 es: "examen especial al control interno para el pago de planillas, dietas, horas extras del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015". Como ejemplo se tienen: - Memorando con referencia UAI-EC-INT-12-2017 de fecha 14 de febrero de 2017. (Ref. IFBS.1) - Informe AAC-UAI-INFORBOR-03/2016 (IFBS.3) - Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe de Planilla a empleados, dietas al CDAC y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015" (ADL.1)

Documentos Revisados	Observaciones
	- Memorando con referencia UAI-EC-INT-03-2017 de fecha 20 de enero de 2017. (Ref. IFB.1)
Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015,	a) En el Romano III. Resultados de la auditoría, no se incluyeron como nuevo hallazgo, los siete títulos con sus Recomendaciones de Auditoría no cumplidas por la Administración. Es de mencionar que, si bien es cierto, hacen alusión en el Romano IV. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores, que verificaron las recomendaciones de ciertos informes, no dejaron establecido el número de las recomendaciones cumplidas, y que por las no cumplidas, que serían incluidas como resultados del Informe. Es de hacer notar que, las recomendaciones objeto de seguimiento, no especifican a quienes son dirigidas, máxima autoridad y Jefaturas claves relacionadas de la entidad, para su cumplimiento. b) No se encontró evidencia de las solicitudes de información por el Auditor, sobre las acciones realizadas y la evidencia que respaldara el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Romano IV del Informe en referencia, por los presuntos responsables.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) Título III Normas Específicas, Capítulo I Aspectos Generales de Auditoría Interna, apartado, "Documento de auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Art. 77, establece que: "Los documentos de auditoría deben reunir requisitos importantes, tales como: Ser claros, precisos, comprensibles, legibles, detallados, ordenados y debidamente referenciados; pudiendo elaborarse en medios físicos o magnéticos."

También el Art. 190 de las Normas antes mencionadas, establece que: "El objetivo de la fase de Informe, es comunicar al titular, funcionarios y empleados relacionados con el área, proceso o aspecto examinado, el informe de los resultados obtenidos, que contiene hallazgos y recomendaciones, en los casos que estos sean procedentes."

También, en el apartado Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, Art. 122 de las Normas antes mencionada, establece que: "Cuando el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, se realice como examen especial, el Responsable de Auditoría Interna, deberá comunicar el resultado a la Administración de la entidad. En el Informe de Auditoría, se incluirán las recomendaciones cumplidas y no cumplidas, para este último caso, se desarrollará el hallazgo correspondiente. Estos informes serán objeto de análisis por el control posterior de la Corte de Cuentas de la República."

El Manual de Auditoría Interna de Aviación Civil (AAC), Norma No.3.2.6 **Seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores, Sección III, Proceso de Auditoría**; y No.3.2 **FASE DE PLANIFICACIÓN**; del Manual de Auditoría Interna antes mencionado, párrafo uno establece que: "El auditor gestionará la obtención de los informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República y las

Firmas Privadas de Auditoría, asimismo los Informes de Auditoría Interna, a efecto de programar las actividades de seguimiento a las recomendaciones contenidas en ellos...” además, el párrafo tres, literal c), establece: “... c) Desarrollar hallazgos por las recomendaciones que no han sido cumplidas e incorporarlos como parte de los resultados en el Informe de Auditoría...”

También, la Norma N°**3.4.2 Convocatorias a lectura de Borrador de Informe**, del Manual de Auditoría Interna de la AAC, establece que: “Los auditores convocaran al responsable de la unidad auditada y a las personas vinculadas con las observaciones para efectuar la lectura del Borrador de Informe.”

“En Anexo N° 23, se presenta un modelo de Convocatoria a lectura de borrador de Informe.” Seguidamente la Norma No. **3.4.3 Lectura de Borrador de Informe**, establece que: “... Mediante acta se dejará constancia de quienes fueron los asistentes a la lectura del Borrador de Informe, ... En Anexo N° 24, se ejemplifica el Acta de lectura de borrador de informe.”

La deficiencia es originada por la Auditora Interna al no haber desarrollado las fases de planificación y de informe, de conformidad a las Normas de Auditoría Internas del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República (NAIG) y El Manual de Auditoría Interna de Aviación Civil (AAC).

En consecuencia, la falta de elaboración de los documentos de auditoría, con base a la normativa técnica, dificulta identificar adecuadamente cada uno de los procedimientos desarrollados de acuerdo a sus fases.

Comentarios de la Administración

Mediante nota de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrita por la Auditora Interna manifestó lo siguiente: (...)

Documentos Revisados	Observaciones	Respuesta
Programa de Planificación	a) Carece de fecha de inicio y de finalización en los procedimientos ejecutados. b) Falta de identificación de procedimientos generales y específicos	Tal y como manifesté en mi primera respuesta la normativa interna de la AAC ósea el Manual de Auditoría Interna de la AAC no contempla lo señalado por los auditores, de igual forma, tampoco lo requiere el artículo 94 de las NAIG.
Acta de Lectura de Borrador de Informe	El Acta con referencia ADLS.1, no corresponde al “Informe al Control Interno para el Pago de Planilla a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, sino, al Acta Número 03/2016 de Lectura de Borrador de “Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Anteriores de Planilla a Empleados, Dietas al CDAC, Proceso de Contratación y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014”	El acta que aparece según guía de contenido de los papeles de trabajo correspondiente al informe final de referencia AAC-UAI-INFF-07/2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 como ADLS 1 es la misma acta número 03/2016, agrego acta como evidencia en anexo 3 .



Documentos Revisados	Observaciones	Respuesta
Convocatoria a Lectura de Borrador de Informe	Las convocatorias a Lectura de Borrador de Informe, no fueron dirigidas directamente a los presuntos responsables, ejemplo: Memorando con Ref. UAI-EC-INT-03-2017 (IFB.1)	Según el art. 195 de las NAIG, se convocó a los responsables de las unidades auditadas en ese momento, debido a que los funcionarios y/o empleados relacionados ya no formaban parte de la Institución.
Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe, con referencia ADL.1	El contenido del Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe de Planilla a empleados, dietas al CDAC y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015" no es coherente, ya que, hace alusión que "en presencia de los señores: Lic. Enrique Merlos, Subdirector Administrativo, Lic. José Ernesto Portillo, Jefe de Recursos Humanos, quienes fueron convocados,..." sin embargo, en los párrafos siguientes, hace mención que: "No asistió a la lectura del borrador de informe: Lic. Enrique Merlos, Subdirector Administrativo, Lic. José Ernesto Portillo, Jefe de Recursos Humanos. La presente Acta,... constituye evidencia de que los convocados... estuvieron presente en el acto..."	El acta 01/2016 ADL.1 no evidencia que los convocados estuvieron presentes en el acto; debido a que esta no está firmada por los convocados lo que es la forma de evidenciar que asistieron la que agrego como anexo 4 para su verificación. Asimismo, el Manual de Auditoria Interna de la AAC en la sección II, pagina 13 numeral 3.4.3. Lectura de Borrador de Informe en el segundo párrafo establece: "Mediante acta se dejará constancia de quienes fueron los asistentes a la lectura del Borrador de Informe, si la administración solicito prórroga para la presentación de nuevos comentarios y documentación de descargo y el plazo que se le otorgo por parte del Responsable de Auditoria interna".
Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Verificamos que, el nombre del Informe emitido por Auditoría Interna, es diferente con los mencionados en algunos documentos de auditoría, ya que según Orden de Trabajo No. 1, de fecha 14 de septiembre de 2016, es: "examen especial al control interno para el pago de planillas, dietas, horas extras del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015". Como ejemplo se tienen: - Memorando con referencia UAI-EC-INT-12-2017 de fecha 14 de febrero de 2017. (Ref. IFBS.1) - Informe AAC-UAI-INFORBOR-03/2016 (IFBS.3) - Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe de Planilla a empleados, dietas al CDAC y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015" (ADL.1) - Memorando con referencia UAI-EC-INT-03-2017 de fecha 20 de enero de 2017. (Ref. IFB.1)	La orden de trabajo No.1 se emitió con el mismo nombre del informe de referencia AAC-UAI-INFF-07/2016, agregado como anexo 5 para su verificación.
Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	a) En el Romano III. Resultados de la auditoría, no se incluyeron como nuevo hallazgo, los siete títulos con sus Recomendaciones de Auditoría no cumplidas por la Administración. Es de mencionar que, si bien es cierto, hacen alusión en el Romano IV. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores, que verificaron las recomendaciones de ciertos informes, no dejaron establecido el	En el informe de referencia AAC-UAI-INFF-07/2016 romano IV están las recomendaciones de auditorías anteriores no cumplidas; debido a que no hubieron cumplidas, todas aparece como "No Cumplidas" , con el criterio incumplido según art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según art. 121 de las NAIG, que establece: "El resultado del seguimiento a las recomendaciones realizado en la fase de planificación de

Documentos Revisados	Observaciones	Respuesta
	número de las recomendaciones cumplidas, y que por las no cumplidas, que serían incluidas como resultados del Informe. Es de hacer notar que, las recomendaciones objeto de seguimiento, no especifican a quienes son dirigidas, máxima autoridad y Jefaturas claves relacionadas de la entidad, para su cumplimiento. No se encontró evidencia de las solicitudes de información por el Auditor, sobre las acciones realizadas y la evidencia que respaldara el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Romano IV del Informe en referencia, por los presuntos responsables.	examen, debe incluirse en el Informe de Auditoría, en el apartado de Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, mencionando las recomendaciones cumplidas; por las recomendaciones no cumplidas se elaborara un hallazgo de auditoría, conforme al art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica", agrego evidencia en anexo 6. Asimismo, con respecto a que las recomendaciones objeto de seguimiento no especifican a quienes son dirigidas. Estas recomendaciones quedaron establecidas en el informe final 01/2015, mi responsabilidad era dar seguimiento a dichas recomendaciones; debido a la naturaleza del examen y recomendaciones establecidas, mas no soy responsable que las recomendaciones no dijeran a quien van dirigidas; debido a que no era la jefa de la unidad de auditoría interna cuando se emitieron esas recomendaciones en informe 01/2015, lo cual puede verificar en anexo 7. Por otra parte, en contestación preliminar se anexaron los correos electrónicos de fecha 19 de septiembre, 25 de noviembre de 2016 y 07 de febrero de 2017, en donde se solicitó información al departamento de Recursos Humanos para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de los cuales no se obtuvieron respuesta, como quedó evidenciado en informe de referencia AAC-UAI-INFF-07/2016 romano IV, según anexo 6.

Comentarios de los Auditores

Al analizar y revisar los comentarios y evidencias presentadas por la Auditora Interna del período sujeto de examen, las condiciones observadas se mantienen, por lo siguiente:

Con respecto a Programa de planificación

No presentó evidencia que los procedimientos contienen fecha de inicio y de finalización. Tampoco proporcionan evidencia si los procedimientos son generales o específicos.

Es necesario mencionar que las NAIG en Art. 94, establece que "Los auditores internos deben elaborar y documentar programas de planificación que incluya los objetivos de la planificación y los procedimientos desde el requerimiento de información hasta la elaboración del Memorando de Planificación y el programa de auditoría para la Fase de Ejecución." Esto quiere decir que toda auditoría a realizar debe de establecer fechas de inicio y finalización en todos sus aspectos de acuerdo al Plan de Trabajo establecido,



cabe mencionar que la auditoría es un proceso sistemático y ordenado en sus diferentes etapas.

Con relación a Acta de lectura de Borrador de Informe

Se confirma que para la lectura de Borrador de informe convocaron erróneamente a las personas involucradas.

Con respecto a Convocatoria a Lectura de Borrador de Informe

Las NAIG establecen que se convocarán a los responsables a la Unidad Auditada en caso que estén fungiendo en el cargo, caso contrario si estos ya no están en el cargo si no en otros o que ya no laboren se convocaran y serían los responsables quienes proporcionarán mejor explicación.

Con relación a Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de informe, con referencia ADL.1

No proporcionaron evidencia que el contenido del Acta Número 01/2016 de Lectura de Borrador de Informe de Planilla a empleados, dietas al CDAC y Retiro de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015" no es coherente, ya que, hace alusión que "en presencia de los señores: Subdirector Administrativo, Jefe de Recursos Humanos, quienes fueron convocados, ..." sin embargo, en los párrafos siguientes, hace mención que: "No asistió a la lectura del borrador de informe: Subdirector Administrativo, Jefe de Recursos Humanos, no obstante los convocados no estuvieron presentes, que lo que significa que no leyeron el Borrador de informe los únicos que firmaron son el Jefe de Auditoría Interna y su asistente.

Es importante mencionar que, si bien es cierto, que se debe dejar constancia de los que no asistieron a la lectura del Borrador, dichas aclaraciones quedan en los apartados finales del cuerpo dl acta, y no, al inicio de la misma.

Con respecto a Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del CDAC, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Se analizó el anexo 5 proporcionado por la Auditora Interna en fecha 4 de noviembre de 2020, relacionado a la asignación de auditoría mediante Orden de Trabajo No. 1 de fecha 14 de septiembre de 2016, Lo cual se denominó: "Evaluación al control interno para el pago de planillas a empleados y dietas al CDAC, por el período del 01 de enero de 31 de diciembre de 2015, el tiempo estimado para el desarrollo es del 19 de septiembre al 30 de noviembre de 2016, sin embargo, existe inconsistencia con el nombre de Informe de Auditoría y los documentos de auditoria mencionados en la condición.

Con respecto a Informe al Control Interno para el Pago de Planillas a Empleados y Dietas del CDAC, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Tuvimos a la vista y analizamos el anexo 6 en el que hacen alusión a informe con Ref. AAC-UAI- INFF-07/2016 y en la Romano III que dice resultados de la auditoría no revelaron situaciones relevantes de incumplimiento por parte de la Unidad de Recursos Humanos que ameriten su inclusión de en el presente informe, que lo que indica que no elaboraron el Hallazgo.

No se encontró evidencia de las solicitudes de información por el Auditor, sobre las acciones realizadas y la evidencia que respaldara el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Romano IV del Informe en referencia, por los presuntos responsables.

En razón de lo anterior, las deficiencias se mantienen.



4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 Informe de los auditores

Señor
Director Presidente de la
Autoridad de Aviación Civil (AAC)
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad de Aviación Civil, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre del año del 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Autoridad de Aviación Civil, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Autoridad de Aviación Civil, así:

1. Falta de Oportunidad en las Gestiones para la Legalización del Inmueble Institucional.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Autoridad de Aviación Civil cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que Aviación Civil no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de enero de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dós



4.2 Hallazgos de auditoria sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

1. FALTA DE OPORTUNIDAD EN LAS GESTIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL

Al efectuar análisis a los Estados Financieros y Nota Explicativa 8. Inversiones en Bienes de Uso, emitidos por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), del período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, verificamos que la Administración no ha reconocido contablemente las instalaciones y terrenos de la AAC, debido a que aún no cuentan con la transferencia formal de dichos inmuebles, sin que la Gerencia Legal efectuara gestiones para legalizar dicha transferencia a favor de la AAC, durante el período de enero de 2016 al mes de agosto de 2017, habiéndose iniciado gestiones hasta el 5 de septiembre de 2017, con la solicitud de información por parte del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, al Presidente de la AAC, a efectos de continuar con el trámite para la transferencia del Inmueble.

El Art. 12 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, establece que: "El Director Ejecutivo de la AAC será electo por el CDAC, a quien le corresponderá ejercer las funciones que esta Ley le atribuye, así como todas aquellas que el Presidente del CDAC le delegue. Este cargo será a tiempo completo."

El Art. 5 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Autoridad de Aviación Civil, Responsables del Sistema de Control Interno, establece que: "La responsabilidad por el Diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del sistema de control interno corresponde al CDAC, al Director Ejecutivo, a los demás niveles gerenciales y de asesoría en sus respectivas áreas de competencia institucional, establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Firmas Autorizadas.

Corresponde a los demás empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento."

El Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, Sección Dirección Ejecutiva (DE), Apartados 1. Identificación y Ubicación Organizativa, Título del Puesto: Director Ejecutivo, 4. Funciones Básicas 9, establece: "Coordinar con la Unidad Financiera Institucional la Administración de los Recursos Financieros."

Así mismo, en los apartados Título del Puesto: Gerente Legal, 4. Funciones Básicas, del referido Manual, establece: "4. Colaborar con la elaboración de documentos de carácter legal, relacionados con las bases de licitación, concursos, convenios, contratos y otros que realiza la Institución, con el objeto de que se cumpla el marco legal correspondiente."

La causa fue originada por el Director Ejecutivo, y la Gerente Legal, por no realizar gestiones para la legalización del inmueble.

En consecuencia, la falta de escritura de donación y de inscripción en el Centro Nacional de Registros, del inmueble donde se encuentra ubicado la Autoridad de Aviación Civil



(AAC), no le garantiza la legal posesión del inmueble de su propiedad, poniendo en riesgo parte de su patrimonio.

Comentarios de la Administración

Mediante nota con Ref: AAC-GL-567-2020-DE recibida en fecha 5 de noviembre de 2020, suscrita por el Director Ejecutivo de Autoridad de Aviación Civil, manifiesta lo siguiente:

“... Al respecto tengo a bien pronunciarme sobre el siguiente punto:

1) FALTA DE OPORTUNIDAD EN LAS GESTIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL página 27 del borrador de informe remitido, en el que se realiza un análisis a los estados financieros y anota explicativa 8 (...) En el desarrollo de este hace referencia “La causa fue originada por el Director Ejecutivo y la Gerencia Legal actuante durante el período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, por no realizar gestiones para la legalización del inmueble” por lo que merece la siguiente aclaración: como bien es señalado en la página 35 del borrador de informe “comentarios de Auditores” se ha demostrado las gestiones que se han realizado para poder obtener la legalidad del inmueble, lo cual se encuentra sustentado en el expediente que la Gerencia Legal posee bajo su resguardo, siendo en este sentido que lo previamente argumentado en nota de fecha 01 de abril de 2019, ha sido lo actuado con el fin de obtener legalmente la donación del inmueble donde actualmente se encuentra ubicada la AAC, que si bien es cierto a esto se aunó el requerimiento del jefe de equipo de la Corte de Cuentas de la República, ello no significa que dar respuesta al requerimiento haya sido el único fin de los trámites realizados por esta Autoridad.

No obstante esto ha sido mal interpretado al sustentar en dicho borrador que a consecuencia de lo requerido por el Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República se inició el trámite, el cual actualmente se continua dando seguimiento en conjunto con otras instituciones de gobierno pues es de aclarar que el trámite de legalización de inmueble se ha seguido de una forma ordenada y respetando lo establecido en las diferentes regulaciones. Por lo que nuevamente insto a que se verifique lo actuado por esta Autoridad una vez fue puesto a mi disposición y conocimiento.

Siendo estos mis argumentos para desvirtuar la supuesta falta de oportunidad en la gestión de legalización del inmueble Institucional.”

Por medio de nota de fecha 1 de abril del 2019, suscrita por el Director Ejecutivo, manifestó lo siguiente:

“... Al respecto y en atención a la observación identificada como: "Falta de Oportunidad en las Gestiones para la Legalización del Inmueble Institucional", se presenta un detalle de todas las actividades que se han realizado y se encuentran realizando a fin de obtener la donación del inmueble a favor de la AAC.

De acuerdo al señalamiento se partirá desde el día siete de septiembre de dos mil diecisiete, fecha en la cual se recibió en la AAC la nota del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, por la cual se

requirió a la AAC una serie de documentos necesarios para continuar con el trámite para la donación de inmueble a favor de la AAC.

ANTECEDENTES

El inmueble donde se encuentra la AAC, proviene de una reunión de inmuebles, el cual forma parte de la Hacienda Pública, el inmueble fue distribuido a tres instituciones del Estado, Ministerio de Defensa, CEPA y la AAC.

En la nota de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, solicitó lo siguiente:

- a) Copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas;
- b) Valúo efectuado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;
- c) Visto bueno de la Institución que según certificación registral es propietario del inmueble.

Cabe aclarar que para el caso de la AAC, por estar el inmueble a nombre del Supremo Estado de El Salvador, no se cuenta con escritura inscrita, por lo que era necesario presentar un plano aprobado por el CNR en el que se detallara la ubicación del inmueble. Una vez realizada esta actividad podemos solicitar el valúo a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y diligenciamiento de la demás documentación solicitada.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se solicitó a la Gerencia Legal y Subdirección Administrativa el seguimiento de la legalización del inmueble de la AAC.

Septiembre de dos mil diecisiete. Se realizaron acercamientos con CEPA a fin de conocer la situación del inmueble.

Octubre de dos mil diecisiete, se realizaron dos visitas al CNR, la primera con el objeto de conocer sobre el tipo de proceso a realizar, los requisitos que se deberían cumplir, así como identificar catastralmente la porción que corresponde a la AAC, para tal fin se solicitó el apoyo técnico del Sr. Wilfredo Monge Cubias, Inspector de Seguridad Operacional de Aeródromos, se acudió a la ventanilla de asesoría ya que al tratar de ubicar en el sistema la porción que corresponde a la AAC, esta no mostraba dicha información no se identificaba el resto del estado actual del inmueble, en una segunda visita al CNR, siempre con el apoyo del señor Monge, se acudió al área de catastro donde al explicar sobre la visita anterior se concluyó que probablemente no se identificaba la porción debido a que no se había presentada la actualización de planos lo cual le correspondía hacerlo a CEPA, se recomendó que una vez presentada la actualización de planos se identificara la porción se debía de cumplir con una serie de requisitos los cuales fueron proporcionados, que consisten en los requisitos y precios de solicitud de estudio catastral a la OMC, por la Dirección del Instituto Geográfico y de Catastro Nacional, así como también se recomendó que se comprara la ubicación catastral, cabe señalar Intentó sin éxito ubicar en el sistema la porción que correspondía a la Autoridad de Aviación Civil, por lo que se solicitó el apoyo técnico a la Ingeniera Iliana Patricia Candray Berganza, Asistente Técnico DIGCN, del CNR, donde se comunicó que según el sistema no existía



ninguna porción segregada que correspondiera a la porción 4, debido a esta información se solicitó reunión con el área Legal de CEPA con el objetivo de solicitar la presentación de los planos, la cual fue concedida en fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete donde se proporcionó copia de los planos presentados por CEPA y copia de las escritura del inmueble propiedad de CEPA.

Noviembre de dos mil diecisiete. En fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete se realizó visita nuevamente a las oficinas de CEPA, con el apoyo de la Ingeniera Ana Duarte Novoa, Inspectora de Seguridad Operacional de Aeródromo de la AAC, esto con el objetivo de revisar los planos en conjunto con el Ingeniero Ricardo Rivas, personal de CEPA, acordando ambos profesionales que se debía coordinar reunión en el CNR.

Diciembre de dos mil diecisiete. Se coordinó reunión en las oficinas del CNR, el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, donde se comunicó que no se podía ubicar la porción correspondiente a la AAC, dicha reunión también asistieron representantes del Ministerio de la Defensa Nacional, esto debido que la porción que correspondía a dicha institución tampoco podía ser identificada en el sistema, a lo que se acordó que CEPA, presentaría planos para actualizar la información en el sistema, ya que se creía que esa era el motivo por el cual no se mostraba en el sistema el resto del inmueble desmembrado.

En el mes de enero se realizaron actividades de coordinación interinstitucional y en fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se envió correo electrónico al señor Wilian García personal de CEPA y asignado al caso del inmueble, donde se le solicitaba por parte de la AAC, programar reunión que había quedado pendiente el año pasado, para presentar los planos para actualización, programándose reunión en fecha siete de marzo del dos mil dieciocho, en las instalaciones de CEPA, en la cual se comunicó que el personal de CEPA realizaría una serie de trámites para identificar el motivo por el cual no se podía ubicar los inmuebles correspondientes a las otras instituciones ya que según lo que se les había proporcionado en el CNR, la actualización de los planos ya se había realizado y aun así no era posible ubicarlos.

Mayo de dos mil dieciocho. Se contactó al Gerente Legal de CEPA, Licenciado Ismael Martínez, vía telefónica coordinando reunión para el día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, en las oficinas de CEPA, comunicándose que efectivamente existía un error en la inscripción del inmueble donado a CEPA, ya que al realizar la sumatoria de las áreas del inmueble donado a CEPA, coincidían con el área total del inmueble asignado a CEPA, Ministerio de la Defensa Nacional y a la Autoridad de Aviación Civil, identificándose con ello que todo el inmueble asignado a estas tres Instituciones se encontraba registrado a nombre de CEPA, lo cual había sido informado también al Ministerio de la Defensa Nacional, como parte interesada.

Por parte de CEPA se gestionó reunión con el Jefe Registrador del CNR, llevándose a cabo el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, en las oficinas del CNR, contando con la participación de representantes del Ministerio de la Defensa Nacional, personal de CEPA, así como el Jefe Registrador y el Jefe de Inspectoría del CNR, los cuales tenían conocimiento del error y poniéndose a disposición de solucionar el mismo ofrecieron

reunión para el día miércoles veintitrés del mismo mes y año, con el fin de solicitar a la registradora del caso en cuestión, que se realice una rectificación oficiosa y con ello generar una nueva matrícula al inmueble donado a CEPA, estableciendo el área que realmente le pertenece según lo asignado, quedando el resto del inmueble a disposición del Ministerio de la Defensa Nacional y a la Autoridad de Aviación Civil, para continuar el trámite de legalización del inmueble asignado.

En reunión de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en las oficinas del CNR, contando con la presencia de representantes de CEPA, Ministerio de Defensa, AAC, la Registradora Licenciada Angelita Soto expuso que el error cometido en el documento de donación consistía en que al no describirlo como una segregación se procedió a inscribirlo como una donación simple. Asimismo planteó la solución al problema recomendando se iniciara una rectificación de asiento de inscripción, la cual será presentada por CEPA.

Junio de dos mil dieciocho. Sobre la situación en la que se encontraba el inmueble, se rindió informe al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos por medio de nota seis de junio de dos mil dieciocho, referencia AAC-GL-243-2018-CDAA, comunicando además que una vez se subsanara ese error la AAC iniciaría el trámite correspondiente a obtener la escritura del inmueble.

Por medio de correo electrónico de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, dirigido al Licenciado Ismael Martínez, Gerente Legal de CEPA, se solicitó informe sobre seguimiento al trámite realizado para subsanar el error cometido, ya que solucionar dicho error dependía únicamente de la intervención de CEPA y el CNR.

Agosto de dos mil dieciocho. Mediante nota con fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, recibida en la AAC el día veintidós de agosto del mismo año, referencia PRE-EXT 107/2018, suscrita por el Ing. Nelson Edgardo Vargas Rodríguez, Presidente de CEPA, notificó que el error registral ya había sido subsanado, agregando con ella copia certificada de Razón y Constancia de Inscripción de segregación por rectificación de fecha treinta de julio del dos mil dieciocho.

Una vez subsanado el error registral, como Autoridad de Aviación Civil, estábamos habilitados para poder gestionar el plano de la Porción que corresponde a la AAC, lo cual requería de la medición del inmueble y emisión de planos para ser presentados a aprobación del CNR.

Se requirió para tal fin, a través de la Dirección Ejecutiva el apoyo del Subdirector Administrativo, Licenciado Manuel Enrique Merlos Vargas, con el que se analizó la posibilidad de realizar los trámites internamente para medir el terreno donde se encuentra la AAC, sugiriendo el Licenciado Merlos que era necesario el acompañamiento técnico del Jefe de Servicios Logísticos Ing. Walter Odyr Díaz, quien después de hacer un estudio de la extensión del terreno y el personal que se requeriría emplear en esa tarea, llegó a la conclusión que no era posible realizarlo con personal de la AAC, por lo que sugirió que se realizara un proceso de Libre Gestión para contratar a una persona externa **esto** debido al tiempo y personal que dicho trabajo requería.



Noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, El Jefe de Servicios Logísticos Ing. Walter Odyr Díaz, requirió la contratación de servicios de medición de terreno, este proceso se hizo a través de la IJACI bajo el Proceso de Libre Gestión LG—03SDA-PPE-2018-027, para contratar el Servicio de medición de terreno el cual fue solicitado el día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, por el Jefe de Propiedad Planta y Equipo, Ingeniero Ricardo Enrique Prieto Gómez, dándose por recibido éste servicio el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, lo anterior de conformidad a acta de recepción referencia SDA-RL-WD-05-2018.

Enero y febrero de dos mil diecinueve. El plano fue presentado por el Ing. Díaz Ríos al Centro Nacional de Registros para su debida revisión el día dieciocho de enero del presente año, por parte del CNR programaron inspección al Inmueble el día jueves siete de febrero del presente año. Obteniéndose como resultado la revisión favorable del CNR de los planos junto con la descripción técnica del inmueble en fecha veintisiete de febrero del corriente año, y posteriormente remitidos por el Ingeniero Walter Odyr Díaz, Jefe del Departamento de Recursos Logísticos a la Gerencia Legal por medio de memorando de fecha veintiocho de febrero del presente año.

Marzo de dos mil diecinueve. Al contar con el plano se procedió a dirigir nota de fecha cuatro de marzo del presente año, al Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, solicitando que se continuara con el trámite de autorización de la donación del inmueble ante el Consejo de Ministros, para tal fin se anexó copia de los planos. Cabe destacar que esta solicitud no podría realizarse hasta que no se contara con los planos ya revisados por el CNR.

En fecha veintiséis de marzo del presente año, mediante escrito dirigido al Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General del Presupuesto, se solicitó el valúo e informe favorable del inmueble propiedad del Supremo Gobierno de El Salvador que será donado a la AAC.

Actualmente nos encontramos a la espera de las respuestas de las solicitudes por parte de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y Dirección General del Presupuesto.

COMENTARIOS

Como se detalla en las actividades realizadas, se le ha dado un debido seguimiento al proceso de legalización del inmueble, realizando múltiples reuniones con instituciones involucradas, visitas y otras actividades que nos han permitido contar con el plano aprobado por el CNR, documento que nos habilitaba para poder solicitar a la Dirección General de Presupuesto el valúo del inmueble y así mismo nos permite continuar con el trámite de donación de inmueble a favor de la AAC, encontrándonos a la fecha, como se comprobó, a la espera de las respuestas por parte de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y de la Dirección General del Presupuesto.

Con la evidencia documental, detalle de actividades y comentarios, se comprueba que se están cumpliendo con las funciones que la Ley Orgánica de Aviación Civil, me otorga como Director Ejecutivo, así como las contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, citadas en la comunicación referencia REF-DA2-AF/2016/2017-AAC-033/19.

Es importante resaltar que la legalización del inmueble, es un trámite donde intervienen diferentes instituciones por lo que nos vemos obligados a la espera de sus diferentes procesos y tiempos, específicamente el error registral presentado significó un retraso importante en el proceso de legalización del inmueble, sin embargo en ningún momento se ha desatendido el trámite de legalización del inmueble ya que es un tema de mucha importancia y de gran valor para esta Institución...”

Mediante nota de fecha 1 de abril del 2019, suscrita por la Gerente Legal Interina y en propiedad, del período del 05 de julio al 30 de septiembre de 2017 y del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, según su orden, mantiene los comentarios brindados por el Director Ejecutivo, adicional a ellos, manifestó lo siguiente:

“... ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Director Ejecutivo solicitó, a la Gerencia Legal y Subdirección Administrativa el seguimiento de la legalización del inmueble de la AAC...

Septiembre de dos mil diecisiete. Se realizaron acercamientos con personal de la Gerencia Legal de CEPA a fin de conocer la situación del inmueble, las reuniones iniciales se llevaron a cabo en la Gerencia Legal de la AAC y fueron coordinadas mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas...

En fecha **veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, se recibe copia de memorando suscrito por el Ingeniero Walther Odyr Díaz, Jefe del Departamento de Recursos Logísticos, mediante el cual remite copia de revisión técnica de los planos presentados en el CNR...

Con la evidencia documental, detalle de actividades y comentarios, se comprueba que se ha diligenciado oportunamente el proceso encomendado realizando las acciones necesarias para tal fin, por lo tanto se está dando cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC y con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, citadas en la comunicación referencia REF-DA2-AF/2016/2017-AAC-034/19...

Mediante nota si referencia de fecha 29 de octubre de 2020, suscrita por la Gerente Legal de la Autoridad de Aviación Civil, actuante en el período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, manifiesta:

“... Sobre el particular, con el debido respeto manifiesto a usted que no cuento con ninguna otra evidencia documental que pueda hacer variar el contenido del informe presentado el 13 de diciembre de 2019; por lo que ratifico en todas sus partes su contenido, así como las pruebas presentadas...”

Por medio de nota recibida el día 13 de diciembre de 2019, suscrita por la Gerente Legal de la Autoridad de Aviación Civil, por el período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, emite los siguientes comentarios:



"1. El Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, entre las Funciones Básicas del Gerente Legal, establece: "4. Colaborar con la elaboración de documentos de carácter legal, relacionados con las bases de licitación, concursos, convenios, contratos y otros que realiza la Institución, con el objeto de que se cumpla el marco legal correspondiente." Atendiendo a ello, la Gerente Legal conoce y resuelve los casos que son sometidos a su consideración, por parte de las autoridades y de los usuarios, de una manera ordenada y sistemática."

"2. Bajo esa dinámica de trabajo, el día 09 de marzo de 2017, la Dirección Ejecutiva giró instrucciones a la Gerente Legal y a la Sub Dirección Administrativa, para preparar respuesta a solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, "sobre el detalle de los bienes inmuebles propiedad de la institución y las explicaciones de por qué aún no están registrados contablemente", requerido por el Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República según Oficio REF-DADOS AF AAC-12/2017 de fecha 8 de marzo de 2017."

"3. Entre las diligencias realizadas, se giró correo electrónico (al cual no tengo acceso) a la asesora legal del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), licenciada Yanira Cruz de Sánchez, quien según correo de fecha 14 de marzo de 2017, dirigido al Ing. Jorge Puquirre, Oscar Santos, Rina Arriaza, y Enrique Merlos expone:

"Referente al detalle de los inmuebles propiedad de la Autoridad de Aviación Civil, aún se encuentran en proceso de legalización, en cumplimiento al proceso establecido del acuerdo de sesión número 42 del Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 2004... En el referido acuerdo se nos da la administración e instalaciones físicas, pero también dispone que debe delimitarse previamente el área del terreno que le corresponde a CEPA, a la Fuerza Aérea Salvadoreña, y a la Autoridad de Aviación Civil, y una vez delimitadas las áreas del terreno se proceda a la transferencia del inmueble, delimitándose cada área en planos con descripciones técnicas, para que posteriormente solicitarle al Presidente de la República y al Consejo de Ministros su transferencia legalmente, quienes lo remiten a la Asamblea Legislativa para su decreto y luego su inscripción en el CNR.. y así poder contar con registro contable."

"4. De lo anterior se advierte que la legislación del inmueble era un tema asignado directamente a la asesora legal, sin involucrar a la Gerente Legal, lo cual en ese momento era usual, a pesar de la responsabilidad que el Manual de organización y Funciones de la AAC determina para el Gerente Legal.

No obstante, la respuesta de la asesora fue coherente con las acciones realizadas, y además evidenció el conocimiento de la situación con documentación anexada al correo electrónico; y en ese sentido tuvo que haberse dado respuesta al requerimiento hecho a la Unidad Financiera Institucional por parte del equipo de la Corte de Cuentas."

"5. La AAC inicio gestiones para legalizar el inmueble según Oficio PRES.JS.282.EXT.2017 de fecha 5 de septiembre de 2017, dirigido al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República; posterior a su renuncia voluntaria como Gerente Legal de la AAC.

De esta gestión se derivan varias diligencias posteriores, siendo las últimas la remisión al Consejo de Ministros del levantamiento topográfico (15 de julio 2019), y la descripción técnica (09 de octubre 2019)."

"Con lo expuesto anteriormente, doy respuesta a la observación realizada a la Gerencia Legal sobre la **falta de oportunidad en las gestiones para la legalización del inmueble institucional**, en el período de enero de 2016 al mes de agosto de 2017..."

Comentarios de los Auditores

No obstante, de los comentarios y evidencias presentadas por la Administración, en las que demuestran las gestiones que han realizado para realizar la legalización del inmueble, la observación se mantiene, ya que no presentó evidencia de los trámites realizados durante el período de enero de 2016 al mes de agosto de 2017, como se indica en la observación.

Es de mencionar que, el inmueble donde se encuentra la Autoridad de Aviación Civil (AAC), fue distribuido a tres instituciones del Estado, Ministerio de la Defensa, (CEPA) y la Autoridad de Aviación Civil (AAC), por tanto, es un trámite donde intervienen diferentes instituciones por lo que se ven obligados a la espera de sus diferentes procesos y tiempos, específicamente el error registral presentado significó un retraso importante en el proceso de legalización del inmueble.

La Gerente Legal de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), actuante en el período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, mediante nota si referencia de fecha 29 de octubre de 2020, mantiene los comentarios vertidos en nota recibida el día 13 de diciembre de 2019, los mismos no son válidos, al manifestar que desde el 9 de marzo de 2017, la Dirección Ejecutiva giró instrucciones a la Gerente Legal y a la Sub Dirección Administrativa, para preparar respuesta a solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, "sobre el detalle de los bienes inmuebles propiedad de la institución y las explicaciones de por qué aún no están registrados contablemente" observando que, fue a consecuencia de lo requerido por el Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República que realizaba la Auditoria en esa oportunidad, y no, para dar seguimiento a los trámites del traspaso del terreno que utiliza la Autoridad de Aviación Civil.

Es de hacer notar que, existe la Certificación de Acuerdo, Sesión No. 42 del Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 2004, Acuerda: a) Una vez delimitada las áreas de terreno que corresponda a la Fuerza Salvadoreña y a la Autoridad de Aviación Civil, proceder a efectuar la transferencia del inmueble de las instalaciones físicas del Aeropuerto Internacional de Ilopango, que incluye terreno y construcciones, a favor de Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA y, b) En tanto no se materialice la delimitación de los inmuebles relacionados en la letra a) del presente acuerdo, entréguese a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, la administración y posesión de los inmuebles y áreas de terreno que incluye Instalaciones portuarias y construcciones, en donde operó el Aeropuerto Internacional de Ilopango, los cuales estuvieron en posesión de la autoridad competente, a fin que la Comisión disponga de



los mismos y efectúe la correspondiente rehabilitación del Aeropuerto Internacional de Ilopango, de conformidad con el artículo 4 literal j) de la Ley Orgánica de CEPA. Como se puede, observar, desde el año 2004, la Autoridad de Aviación Civil, ya contaba con una Certificación de Acuerdo, para realizar los trámites pertinentes ante las instancias correspondientes para concretizar la legalización del inmueble.

Es de mencionar que, de los hechos mencionados por la Gerente Legal, presentó en físico, copias simples de los siguientes documentos:

1. Nota emitida en fecha 5 de septiembre de 2017, suscrita por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, para el Director Presidente de la AAC, haciendo alusión a nota con referencia PRES.JS.282.EXT.2017 emitida en fecha 29 de agosto de 2017, que literalmente dice. "... En consecuencia, a efecto de continuar con el trámite y la formación del respectivo expediente, se solicita, remita la copia de la Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas, el respectivo valúo efectuado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, así como también el Visto Bueno de la Institución que según la Certificación Registral es propiedad el inmueble."
2. Nota con referencia PRES.JS.282.EXT.2017 emitida en fecha 29 de agosto de 2017, suscrita por el Director Presidente Consejo Directivo de Aviación Civil, dirigido al señor Secretario de la Presidencia de la República.
3. Memorando de fecha 16 de marzo de 2017, del Director Ejecutivo, para el Jefe UFI, remitiendo documento existente, con respecto a la Gestión del Traspaso de Terrenos que utiliza la Autoridad de Aviación Civil en el Aeropuerto Ilopango. Para efectos de responder a las observaciones de los Auditores de la Corte de Cuentas.
4. Certificación de Acuerdo, Sesión No. 42 del Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 2004, Acuerdo: a) Una vez delimitada las áreas de terreno que corresponda a la Fuerza Salvadoreña y a la Autoridad de Aviación Civil, proceder a efectuar la transferencia del inmueble de las instalaciones físicas del Aeropuerto Internacional de Ilopango, que incluye terreno y construcciones, a favor de Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA y, b) En tanto no se materialice la delimitación de los inmuebles relacionados en la letra a) del presente acuerdo, entréguese a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, la administración y posesión de los inmuebles y áreas de terreno que incluye Instalaciones portuarias y construcciones, en donde operó el Aeropuerto Internacional de Ilopango, los cuales estuvieron en posesión de la autoridad competente, a fin que la Comisión disponga de los mismos y efectúe la correspondiente rehabilitación del Aeropuerto Internacional de Ilopango, de conformidad con el artículo 4 literal j) de la Ley Orgánica de CEPA.
5. Descripción Técnica del inmueble denominado Porción Cuatro del Aeropuerto Internacional de Ilopango propiedad del Estado de El Salvador ubicado en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, correspondiente al área donde se encuentran las Oficinas Administrativas de la Autoridad de Aviación Civil; y,
6. Documentos conteniendo el área perteneciente a la Autoridad de Aviación Civil (AAC).

Adicionalmente, se tuvieron a la vista copias simples presentadas en archivo magnético (como imagen), los siguientes:

1. Memorando de fecha 6 de marzo de 2017, del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para el Director Presidente del CDAC, informando sobre el requerimiento efectuado por el Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República, de fecha 3 de marzo de 2017, solicitando detalle de bienes inmuebles propiedad de la Institución y
2. Copia de correo de la señora Yanira Cruz de Sánchez, para el Ing. Jorge Puquirre, de fecha 14 de marzo de 2017, sobre los bienes inmuebles propiedad de la institución, del por qué aún no están registrados contablemente.

En virtud de lo antes mencionado, la observación se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Informes de Auditoría Interna

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos 20 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, concluyendo que, las condiciones contenidas en los mismos, no han sido incorporadas al presente Informe, debido a que las mismas fueron atendidas por la Administración.

Informes de Auditoría Externa

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicitamos informes efectuados por Firmas Privadas, proporcionando los siguientes:

- ✓ "Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Autoridad de Aviación Civil para el ejercicio fiscal 2016", presentado por la Firma Privada QUIJANO MORAN Y CIA, SA DE CV, de fecha 10 de abril de 2018, en **Romano VI. Resultados de auditoría, Lit. a) Aspectos financieros**, hace referencia a lo siguiente: "Como se menciona en la **NOTA 8. INVERSIONES EN BIENES DE USO... a)** En los estados financieros 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; 2014 y 2015; no se ha reconocido contablemente las instalaciones y terrenos de la Autoridad de Aviación Civil debido a que aún no se cuenta con la transferencia formal de los inmuebles y edificios.", así mismo, contiene una condición y recomendación de **Aspecto de control interno**.
- ✓ "Informe Final de la Auditoría Financiera para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", presentado por la Firma BMM & ASOCIADOS S.A. DE C.V., de fecha 5 de octubre de 2018, en **Romano VI. Resultados de auditoría, Lit. a) Informe y dictamen sobre los estados financieros de la institución**.



apartado “Párrafo énfasis” hace alusión “Como se mencionan a la **NOTA 8. INVERSIONES EN BIENES DE USO**, En los estados financieros 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; 2014; 2015; 2016 y 2017 no se ha reconocido contablemente las instalaciones y terrenos de la Autoridad de Aviación Civil debido a que aún no se cuenta con la transferencia formal de los inmuebles y edificios.”; seguidamente en el **Lit. b) Informe de los auditores independientes sobre evaluación de control interno**, identificaron 2 observaciones con sus recomendaciones.

No obstante, que los informes antes indicados, fueron emitidos en fecha 10 de abril y 5 de octubre de 2018, según su orden, los períodos examinados por las Firmas Externas, se encuentran dentro del alcance de nuestro examen, por consiguiente, las deficiencias establecidas fueron retomadas fortaleciendo los procedimientos aplicados.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El “Informe de Auditoría Financiera a la Autoridad de Aviación Civil (ACC), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2015”, emitido por la Corte de Cuentas de la República no contiene recomendaciones a las que haya que darle seguimiento.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

1. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, gire instrucciones al Subdirector Administrativo para que en coordinación de las Áreas de Propiedad, Planta y Equipo y de Contabilidad, lleven a cabo conciliaciones de saldos del mobiliario y equipo propiedad de la Entidad, que permita contar con información contable y oportuna para la toma de decisiones.
2. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, para que, a través del Director Presidente, Director Ejecutivo y Gerente Legal, den seguimiento a los trámites legales correspondientes que se encuentran en proceso para la transferencia formal de los inmuebles y edificios que se encuentran bajo la responsabilidad de Aviación Civil, para que puedan ser reconocidos en la contabilidad institucional.

Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

18/05/2017

Pag. 1 de 1

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	721,476.50
Disponibilidades	721,476.50
Inversiones Financieras	226,273.36
Inversiones Temporales	100,000.00
Inversiones Intangibles	126,273.36
Inversiones en Existencias	49,265.14
Existencias Institucionales	49,265.14
Inversiones en Bienes de Uso	529,877.66
Bienes Depreciables	529,877.66
TOTAL RECURSOS	1,526,892.66

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	2,278.79
Depósitos de Terceros	2,278.79
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	361,428.17
Acreedores Financieros	361,428.17
SUB TOTAL	363,706.96
Patrimonio Estatal	1,163,185.70
Patrimonio	1,163,185.70
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	1,163,185.70
TOTAL OBLIGACIONES	1,526,892.66



JEFE UFI

CONTADOR



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

18/05/2017

Pag. 1 de 3

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	0.00	0.00
Dietas	0.00	0.00	Multas e Intereses Diversos	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00
Sueldos	0.00	0.00	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	0.00	0.00
Aguinaldos	0.00	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Beneficios Adicionales	0.00	0.00	Derechos	0.00	0.00
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	0.00	0.00	Por Licencias para Conducir o Similares	0.00	0.00
Horas Extraordinarias	0.00	0.00	Derechos Diversos	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	0.00	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	0.00	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Gastos de Representación	0.00	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	0.00	0.00
Por Prestación de Servicios en el País	0.00	0.00			
Por Prestación de Servicios en el Exterior	0.00	0.00			
Indemnizaciones	0.00	0.00			
Al Personal de Servicios Eventuales	0.00	0.00			
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	0.00			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00			
Productos Alimenticios para Personas	0.00	0.00			
Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00			
Productos de Papel y Cartón	0.00	0.00			
Materiales de Oficina	0.00	0.00			
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	0.00	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00			
Llantas y Neumáticos	0.00	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00			
Productos Químicos	0.00	0.00			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.00			



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
 (EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.00
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00
Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	0.00
Materiales Informáticos	0.00	0.00
Materiales Eléctricos	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	0.00
Servicios Básicos	0.00	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	0.00	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	0.00	0.00
Servicios de Correos	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	0.00
Servicios Comerciales	0.00	0.00
Transportes, Fletes y Almacenamientos	0.00	0.00
Servicios de Publicidad	0.00	0.00
Servicios de Vigilancia	0.00	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Atenciones Oficiales	0.00	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00
Pasajes al Interior	0.00	0.00
Pasajes al Exterior	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Interna	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Externa	0.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00
Servicios de Contabilidad y Auditoría	0.00	0.00
Servicios de Capacitación	0.00	0.00
Desarrollos Informáticos	0.00	0.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	0.00

Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

18/05/2017

Pag. 3 de 3

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00
Mobiliarios	0.00	0.00
Equipos Informáticos	0.00	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional	0.00	0.00
Gastos en Activos Intangibles	0.00	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	0.00	0.00
Gastos Financieros y Otros	0.00	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00
Tasas	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	0.00	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.00	0.00
A Organismos Multilaterales	0.00	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	0.00
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	0.00	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
SUB TOTAL GASTOS	0.00	0.00



JEFE UFI



CONTADOR



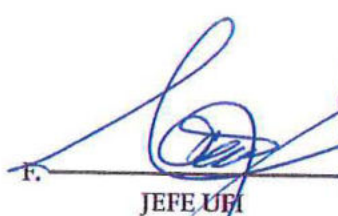
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
12	TASAS Y DERECHOS	1,188,320.00	353,484.48	834,835.52
122	Derechos	1,188,320.00	353,484.48	834,835.52
12206	Por Licencias Para Conducir o Similares	123,920.00	59,455.75	64,464.25
12299	Derechos Diversos	1,064,400.00	294,028.73	770,371.27
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,500.00	206,710.61	-205,210.61
153	Multas e Intereses por Mora	0.00	199,550.09	-199,550.09
15399	Multas e Intereses Diversos	0.00	199,550.09	-199,550.09
157	Otros Ingresos no Clasificados	1,500.00	7,160.52	-5,660.52
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,500.00	5,576.66	-4,076.66
15799	Ingresos Diversos	0.00	1,583.86	-1,583.86
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,423,035.00	2,716,807.32	-293,772.32
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,423,035.00	2,716,807.32	-293,772.32
1624303	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,423,035.00	2,716,807.32	-293,772.32
Total Rubro		3,612,855.00	3,277,002.41	335,852.59
Total Cuenta		3,612,855.00	3,277,002.41	335,852.59
Total Especifico		3,612,855.00	3,277,002.41	335,852.59


JEFE UFI




CONTADOR



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	2,467,985.00	1,965,844.55	502,140.45
511	Remuneraciones Permanentes	86,250.00	60,250.00	26,000.00
51105	Dietas	86,250.00	60,250.00	26,000.00
512	Remuneraciones Eventuales	2,047,290.00	1,717,481.38	329,808.62
51201	Sueldos	1,782,680.00	1,550,728.43	231,951.57
51203	Aguinaldos	91,825.00	80,129.08	11,695.92
51207	Beneficios Adicionales	172,785.00	86,623.87	86,161.13
513	Remuneraciones Extraordinarias	3,845.00	1,836.28	2,008.72
51301	Horas Extraordinarias	3,845.00	1,836.28	2,008.72
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	98,765.00	85,815.70	12,949.30
51402	Por Remuneraciones Eventuales	98,710.00	85,779.46	12,930.54
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	55.00	36.24	18.76
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	115,070.00	67,981.62	47,088.38
51502	Por Remuneraciones Eventuales	114,950.00	67,870.27	47,079.73
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	120.00	111.35	8.65
516	Gastos de Representación	24,450.00	24,450.00	0.00
51601	Por Prestación de Servicios en el País	24,000.00	24,000.00	0.00
51602	Por Prestación de Servicios en el Exterior	450.00	450.00	0.00
517	Indemnizaciones	92,315.00	8,029.57	84,285.43
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	92,315.00	8,029.57	84,285.43
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	740,770.00	513,179.44	227,590.56
541	Bienes de Uso y Consumo	162,193.00	117,198.48	44,994.52
54101	Productos Alimenticios para Personas	24,940.00	19,008.36	5,931.64
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	799.00	208.00	591.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	22,139.00	16,652.89	5,486.11
54105	Productos de Papel y Cartón	10,710.00	9,601.24	1,108.76
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,085.00	214.45	870.55
54107	Productos Químicos	20,355.00	18,374.61	1,980.39
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	95.00	15.30	79.70
54109	Llantas y Neumáticos	1,515.00	1,515.00	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	455.00	399.84	55.16
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	24,510.00	12,677.44	11,832.56
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	11,790.00	7,625.77	4,164.23
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	1,730.00	717.75	1,012.25
54114	Materiales de Oficina	5,110.00	3,243.09	1,866.91
54115	Materiales Informáticos	6,135.00	4,756.25	1,378.75



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54116	Libros , Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	820.00	240.15	579.85
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	9,040.00	6,915.50	2,124.50
54119	Materiales Eléctricos	13,635.00	10,415.15	3,219.85
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	7,330.00	4,617.69	2,712.31
542	Servicios Básicos	79,395.00	75,093.14	4,301.86
54201	Servicios de Energía Eléctrica	48,445.00	48,435.41	9.59
54203	Servicios de Telecomunicaciones	30,350.00	26,477.25	3,872.75
54204	Servicios de Correos	600.00	180.48	419.52
543	Servicios Generales y Arrendamientos	210,912.00	175,542.45	35,369.55
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	10,220.00	9,456.95	763.05
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	9,325.00	8,335.82	989.18
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	345.00	130.85	214.15
54305	Servicios de Publicidad	10,100.00	6,370.09	3,729.91
54306	Servicios de Vigilancia	27,120.00	27,120.00	0.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	600.00	200.00	400.00
54310	Servicios de Alimentación	30.00	0.00	30.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	12,280.00	9,674.09	2,605.91
54314	Atenciones Oficiales	1,400.00	1,396.92	3.08
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	139,492.00	112,857.73	26,634.27
544	Pasajes y Viáticos	203,175.00	111,250.92	91,924.08
54401	Pasajes al Interior	1,200.00	124.22	1,075.78
54402	Pasajes al Exterior	40,410.00	14,236.70	26,173.30
54403	Viáticos por Comisión Interna	10,125.00	4,913.00	5,212.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	151,440.00	91,977.00	59,463.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	85,095.00	34,094.45	51,000.55
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	2,245.00	2,245.00	0.00
54505	Servicios de Capacitación	22,835.00	9,468.30	13,366.70
54507	Desarrollos Informáticos	30,200.00	3,200.00	27,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	7,875.00	0.00	7,875.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	21,940.00	19,181.15	2,758.85
55	Gastos Financieros y Otros	146,575.00	116,072.83	30,502.17
555	Impuestos, Tasas y Derechos	21,185.00	20,158.89	1,026.11
55507	Tasas	17,960.00	17,955.00	5.00
55508	Derechos	1,625.00	1,531.89	93.11
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	1,600.00	672.00	928.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	125,390.00	95,913.94	29,476.06

AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	101,500.00	87,078.75	14,421.25
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	23,000.00	8,296.82	14,703.18
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	890.00	538.37	351.63
56	Transferencias Corrientes	40,000.00	40,000.00	0.00
564	Transferencias Corrientes al Sector E	40,000.00	40,000.00	0.00
56404	A Organismos Multilaterales	40,000.00	40,000.00	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	217,525.00	186,502.17	31,022.83
611	Bienes Muebles	164,125.00	152,146.40	11,978.60
61101	Mobiliarios	16,276.00	16,271.16	4.84
61102	Maquinarias y Equipos	51,684.00	48,208.29	3,475.71
61104	Equipos Informáticos	33,125.00	26,677.97	6,447.03
61105	Vehículos de Transporte	60,500.00	58,812.78	1,687.22
61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	2,540.00	2,176.20	363.80
614	Intangibles	53,400.00	34,355.77	19,044.23
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	53,400.00	34,355.77	19,044.23
Total Rubro		3,612,855.00	2,821,598.99	791,256.01
Total Cuenta		3,612,855.00	2,821,598.99	791,256.01
Total Especifico		3,612,855.00	2,821,598.99	791,256.01

F.

JEFE UFI



F.

CONTADOR



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

18/05/2017
Pag. 1 de 1

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	449,363.52	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	449,363.52	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	273,287.13	0.00
FUENTES OPERACIONALES	3,277,030.85	0.00
USOS OPERACIONALES	3,003,743.72	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(1,174.15)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	26,436.21	0.00
USOS NO OPERACIONALES	27,610.36	0.00
D. FINAL	721,476.50	0.00




JEFE UFI



F. 
CONTADOR



FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	3,277,030.85	0.00	OPERACIONAL	3,003,743.72	0.00
D.M. x Tasas y Derechos	353,484.48	0.00	A. M. x Remuneraciones	1,902,437.01	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	206,710.61	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	417,577.16	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	2,716,807.32	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	20,697.26	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	28.44	0.00	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	40,000.00	0.00
			A.M. x Inversiones en Activos Fijos	84,956.45	0.00
NO OPERACIONAL	26,436.21	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	538,075.84	0.00
Anticipos a Empleados	5,079.47	0.00	NO OPERACIONAL	27,610.36	0.00
Depósitos Ajenos	106.24	0.00	Anticipos a Empleados	5,079.47	0.00
Anticipos por Servicios	12,345.47	0.00	Depósitos Ajenos	106.24	0.00
Depósitos en Garantía	250.00	0.00	Anticipos por Servicios	12,207.10	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	3,851.86	0.00	Depósitos Retenciones Fiscales	5,192.12	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	4,803.17	0.00	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	5,025.43	0.00
- TOTAL FUENTES -	3,303,467.06	0.00	AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	272,112.98	0.00
			- TOTAL USOS -	3,303,467.06	0.00





AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

NOTAS EXPLICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. NOTA 1. DE OPERACIONES

1.1 Objetivo de la entidad

- El objetivo de la Autoridad de Aviación Civil, tal como lo establece su Ley y Reglamento Básico es:
- Promover el desarrollo de la Aviación Civil, de conformidad a los principios establecidos en la Ley.
- Regularizar los aspectos técnicos y operacionales de las actividades relacionadas a la Aviación Civil.
- Fiscalizar, supervisar y controlar las actividades de Aviación Civil.
- Establecer y normar disposiciones administrativas, Directrices, Manuales de procedimientos, Publicaciones de Informaciones aeronáuticas y de Asesoramiento; además de normas técnicas y de operación, complementarias a las regulaciones aeronáuticas de El Salvador.
- Establecer normas y procedimientos técnicos alternos, asegurando la seguridad aeronáutica, y cumplir requerimientos técnicos, sobre la materia, de ser necesarios.
- Regular y autorizar, normas, procedimientos y métodos aplicables a los servicios de protección al vuelo.
- Adoptar todas las medidas o acciones necesarias para garantizar que las actividades aeronáuticas sean realizadas de manera segura.
- Dirimir conflictos que en materia de aviación civil puedan presentarse entre dos o más partes.
- Ejecutar todas las competencias y funciones relativas al Registro Aeronáutico Salvadoreño (RAS).
- Velar por una sana competencia dentro de las actividades de la aeronáutica civil y del transporte aéreo, y que no se desarrollen prácticas monopólicos.
- Regular las tarifas de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, y de navegación aérea, control del tránsito aéreo y de protección al vuelo, que posean características monopólicas y que puedan ser objeto de aplicación de una posición dominante; con excepción de las tarifas que aplica para los servicios aéreos en ruta la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, bajo el amparo del respectivo acuerdo regional constitutivo.
- Regular servicios de transporte aéreo que posean características monopólicas o de posición dominante, incluyendo situaciones de competencias desleales.
- Autorizar y supervisar la operación de fábricas ensambladoras de aeronaves motores, o partes de estas.





- Otorgar itinerarios, frecuencias y horarios de vuelo de todo servicio aéreo de transporte público.
- Adoptar las medidas necesarias con la finalidad de asegurar que las aeronaves que operen en el territorio Salvadoreño, así como las que ostenten matriculas Salvadoreñas y se encuentren en el extranjero, cumplan con la Ley, sus reglamentos y las demás Normas relativas a la navegación, al transporte y a la seguridad aérea.
- Conceder, suspender o cancelar los permisos de operación de los aeródromos y helipuertos civiles, así como regular su expansión, construcción, administración y operación.
- Conceder, modificar, suspender o cancelar los permisos de operación a empresas aéreas de transporte.
- Regular todas las actividades relacionadas con las empresas operadoras de transporte aéreo, escuelas relacionadas con la aviación civil, centros de mantenimiento, aeronaves, y todo lo relacionado con los aspectos técnicos y económicos de la aeronáutica civil, como de los servicios de navegación aérea.
- Aplicar sanciones por el incumplimiento de los establecidos en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en los Tratados Internacionales vigentes en la República de El Salvador.

1.2 Aspectos Legales de Creación de la Entidad

El 22 de mayo de 1999, fue aprobada la Ley de Aeronáutica, mediante Decreto Legislativo N° 584, publicado en el Diario Oficial N° 92, Tomo N° 343, dicha Ley es sustituida por una legislación moderna e integrada que responde al derecho aéreo internacional, comprendido dentro de la normativa aeronáutica moderna, disposiciones sobre seguridad aeronáuticas y operacional, así como disposiciones relacionadas con un apropiado régimen de tripulación aérea, de infracciones y sanciones, y una normativa aeroportuaria en materia de desarrollo, administración y operación de infraestructura.

Debido a las condiciones anteriores es aprobada la Ley Orgánica de Aviación Civil mediante decreto Legislativo N° 582, de fecha 19 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 198, tomo N° 353. La Autoridad de Aviación Civil que en lo sucesivo se denominara por sus siglas AAC, con carácter de Institución autónoma de servicio público y sin fines de lucro.

1.3 Moneda en que están expresados los Estados Financieros

Los estados financieros de la Autoridad de Aviación Civil, están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, aceptada en El Salvador.



2. NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Autoridad de Aviación Civil, toma como base legal para preparar Estados Financieros:

- Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado
- Reglamento, Manual Técnico del Sistema SAFI
- Principios de Contabilidad Gubernamental,
- Además en casos especiales se han considerado elementos vertidos en las NIC, siempre que dichos hechos no estén regulados en la legislación y normativa aplicable, así mismo se aplicara en base al criterio prudencial del contador.

Desde el año 2005, los hechos económicos se registran en el sistema SAFI, basado en los principios de devengado y pagado mediante los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.

En cuanto a la recaudación de ingresos, la Autoridad de Aviación Civil, cuenta con:

- Un pliego de cargos a través del cual se realizan los cobros de los servicios prestados adicionalmente algunas tarifas de cobro han sido modificadas.
- Los ingresos provenientes de CEPA, están regulados según Art.20 de la ley de creación de la AAC.

2.2 Inversiones en bienes capitalizables

La política de las inversiones en bienes de uso para Autoridad de Aviación Civil, está en relación a que los bienes que se adquieren se reconocen al costo de adquisición.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil restante y aquellos bienes con un costo igual o menor a \$600, se reconocen como gastos de gestión a medida que se efectúan, para ambos criterios se utilizan controles contables y extracontables respectivamente.

La Autoridad de Aviación Civil, utiliza el método de depreciación basada en el cálculo lineal o constante, esto de acuerdo a las normas sobre depreciación de bienes de larga duración, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.





Las tasas de depreciación son las siguientes:

<u>Bienes</u>	<u>Factor</u>	<u>Plazo</u>
Edificaciones y obras de infraestructura	2.5%	40 años
Maquinaria de producción y equipo de transporte	10%	10 años
Otros bienes muebles	20%	5 años

2.3 Indemnizaciones por Despido

En cuanto a las indemnizaciones por despido, se aplica de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente y la nueva Ley de renuncia voluntaria: los empleados despedidos sin causa justificada, deben ser indemnizados con un monto equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo (hasta un máximo de cuatro veces el salario mínimo diario Legal vigente).

Por otra parte se considera lo contenido en el reglamento interno de trabajo; la Institución ha adoptado la práctica de reconocer los pagos por indemnización como gastos.

2.4 Caja General

Presenta al 31 de diciembre del año 2016, un saldo por un valor de \$ 360.25

2.5 Bancos

Los cheques emitidos que hubiesen quedado pendientes de cobro, por el beneficiario ante la AAC, durante más de doce meses, se anularan y contablemente se realizaran los ajustes correspondientes. Quedando dichos recursos en las cuentas bancarias institucionales.

2.6 Anticipos de fondos

Los anticipos de fondos al cierre del mes de diciembre, no presenta saldo.

2.7 Deudores Monetarios

Los ingresos financieros y otros, al mes de diciembre del año 2015, no presenta saldo.



2.8 Deudores financieros

Actualmente, Autoridad de Aviación Civil no presenta saldo, en el concepto de inversiones financieras.

2.9 Inversiones Intangibles

Autoridad de Aviación Civil, adquirió renovación anual de seguros.

2.9.1

La amortización de intangibles se controla y registra en el área contable a través de hojas de cálculo, cuidando mantener un archivo de respaldo.

2.10 Inversiones en Existencias

Las existencias de consumo son adquiridas en el mercado interno y están valuadas por el método de costo promedio.

El inventario de existencias se controla a través del sistema ASPEL SAE.

2.11 Inversiones en Bienes de Uso

Las inversiones que se han realizado durante el 2016 y años anteriores en bienes muebles por la autoridad de Aviación civil se registraron a su valor de costo de adquisición.

2.11.1

Las inversiones en bienes de uso se llevan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil restante y aquellos bienes con un costo menor a \$600.00, se reconocen como gastos de gestión a medida que se efectúan.

2.11.2

La Autoridad de Aviación Civil utiliza el método de depreciación basada en el cálculo lineal o constante, esto de acuerdo a las normas sobre depreciación de bienes de larga duración, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.





<u>Bienes</u>	<u>Factor</u>	<u>Plazo</u>
Edificaciones y obras de infraestructura	2.5%	40 años
Maquinaria de producción y equipo de transporte	10%	10 años
Otros bienes muebles	20%	5 años

2.11.3

Cabe mencionar que esta Institución durante el año 2016, no realizó reparaciones, adiciones que prolonguen la vida útil de bienes muebles

2.11.4

Los bienes considerados de larga duración (depreciables), son aquellos cuyo valor de adquisición individual sea mayor o igual a \$600. Por lo que Autoridad de Aviación Civil, ha reconocido los bienes depreciables de acuerdo a la normativa y en consideración a este parámetro de medición.

2.12 Ingresos

Autoridad de Aviación Civil (AAC), posee como principal fuente de ingreso la tasa que cobra a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), dicho tributo corresponde a un 10% sobre el concepto de derechos de embarque; estacionamiento y aterrizaje que la última presta.

3. NOTA 3. DISPONIBILIDADES

Este grupo está compuesto por las disponibilidades de fácil realización que administra Autoridad de Aviación Civil, al 31 de diciembre de 2016, los cuales están destinados a Actividades Institucionales. Las disponibilidades representan un porcentaje de 47.25% de los recursos Institucionales y están integradas por los bancos comerciales, caja general y caja chica según detalle:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Caja General	\$1,085.00	0.24%	\$360.25	0.05%	-66.80%
Caja Chica	\$1,913.68	0.43%	\$1,913.68	0.27%	0.00%
Bancos Comerciales M/D	\$446,364.84	99.33%	\$719,202.57	99.68%	61.12%
Disponibilidades	\$449,363.52	100.00%	\$721,476.50	100.00%	60.56%



DETALLE	2015	%	2015	%	Variaciones
Productos Alimenticios Agropec. Y For.	\$ 3,399.20	5.78%	\$ 5,257.09	10.67%	54.66%
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 175.24	0.30%	\$ 56.42	0.11%	-67.80%
Materiales de Oficina, Productos de Papel	\$ 8,667.89	14.73%	\$ 9,818.94	19.93%	13.28%
Productos de Cuero y Caucho	\$ 6.34	0.01%	\$ 6.34	0.01%	0.00%
Productos Químicos Combustible y Lubricantes	\$ 33,522.43	56.97%	\$ 22,112.67	44.89%	-34.04%
Minerales y Productos Derivados	\$ 1,679.72	2.85%	\$ 1,283.45	2.61%	-23.59%
Materiales de Uso o Consumos	\$ 9,502.99	16.15%	\$ 7,828.74	15.89%	-17.62%
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 1,891.26	3.21%	\$ 2,901.49	5.89%	53.42%
Total Inversiones en existencias	\$ 58,845.07	100.00%	\$ 49,265.14	100.00%	-16.28%

Entre los cambios más importantes en este rubro están los gastos en productos textiles en relación al año anterior.

8. NOTA 8. INVERSIONES EN BIENES DE USO

El detalle de los Bienes de uso al 31 de diciembre de 2016, representan un porcentaje del 34.70% y se presenta a continuación:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Instalaciones eléctricas y comunicaciones	\$ 12,029.64	1.10%	\$ 12,029.64	1.01%	0.00%
Equipos médico y de laboratorios	\$ 22,439.68	2.05%	\$ 16,060.80	1.35%	-28.43%
Equipo de transporte tracción y elevación	\$ 448,178.28	41.02%	\$ 501,505.35	42.13%	11.90%
Maquinaria y equipo y mobiliario diverso	\$ 609,987.01	55.83%	\$ 660,757.92	55.51%	8.32%
Sub-Total	\$ 1,092,634.61	100.00%	\$ 1,190,353.71	100.00%	8.94%
Depreciación acumulada	-\$ 589,247.08	-53.93%	-\$ 660,476.05	-55.49%	12.09%
Total Inversiones en bienes de uso	\$ 503,387.53	46.07%	\$ 529,877.66	44.51%	5.26%

- (a) En los estados financieros 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; 2014; 2015; no se ha reconocido contablemente las instalaciones y terrenos de la Autoridad de Aviación Civil debido a que aún no se cuenta con la transferencia formal de los inmuebles y edificios.

8 NOTA 9. OBLIGACIONES CON TERCEROS

Los acreedores monetarios al 31 de diciembre de 2016, representan un 31.19% de las obligaciones con terceros, y respecto al año anterior presenta un incremento del 61.20 %.

Obligaciones con terceros			33.05%		
DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
A.M.X Remuneraciones	\$48,892.77	69.47%	\$63,407.54	55.89%	29.69%
A.M.X Administración de B Y S	\$21,486.00	30.53%	\$10,742.12	9.47%	-50.00%
A.M.X inversiones en activos fijos	\$0.00	0.00%	\$39,302.76	34.64%	
Total Inversiones con Terceros	\$70,378.77	100.00%	\$113,452.42	100.00%	61.20%





NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO.

9 NOTA 10. GASTOS DE GESTION:

Los gastos de gestión de la institución durante el ejercicio corriente son como se detallan a continuación y se observa un decremento del 4.73%, correspondiente en relación al año anterior.

Gastos de Gestión

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Gastos en personal	\$1,946,642.54	61.61%	\$1,965,844.55	65.30%	0.99%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$505,740.93	16.01%	\$522,759.37	17.36%	3.37%
Gastos en Bienes Capitalizables	\$40,018.86	1.27%	\$54,078.45	1.80%	35.13%
Gastos Financieros y Otros	\$123,311.56	3.90%	\$20,697.26	0.69%	-83.22%
Gastos en transferencias otorgadas	\$49,583.00	1.57%	\$40,000.00	1.33%	-19.33%
Gastos de Ventas y Cargos Calculados	\$144,732.79	4.58%	\$218,327.51	7.25%	50.85%
Gastos en Actualizaciones y Ajustes	\$349,834.23	11.07%	\$188,781.38	6.27%	-46.04%
Total	\$3,159,863.91	100.00%	\$3,010,488.52	100.00%	-4.73%

9.1 GASTOS EN PERSONAL

En este rubro se cancelan los salarios al personal permanente, de igual manera los beneficios monetarios adicionales a los mismos y dietas al consejo directivo por las reuniones asistidas. Además en este subgrupo son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social para sus empleados, sean estas instituciones gubernamentales o privadas.

La composición de estos gastos es la siguiente:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Remuneraciones personal permanentes	69000	3.54%	60250	3.06%	-12.68%
Remuneraciones por servicios eventuales	1507494.85	77.44%	1717481.38	87.37%	13.93%
Remuneraciones por serv. Extraordinarios	3013.86	0.15%	1836.28	0.09%	-39.07%
Contrib. Patronal a Inst. de seguridad social p	66395	3.41%	85815.7	4.37%	29.25%
Contrib. Patronal a Inst. de seguridad social p	67262.45	3.46%	67981.62	3.46%	1.07%
Gastos de Representación	48000	2.47%	24450	1.24%	-49.06%
Indemnizaciones	185476.38		8029.57	0.41%	100.00%
total	\$ 1,946,642.54	90.47%	\$ 1,965,844.55	100.00%	0.99%



9.2 GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

Los gastos de materiales de bienes de consumo y servicios, representa el consumo Institucional; al 31 de diciembre de 2016, están conformados de la siguiente manera:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 15,577.63	3.08%	\$ 17,358.47	3.32%	11.43%
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 17,579.30	3.48%	\$ 16,771.71	3.21%	-4.59%
Materiales de Oficina Productos de Papel e Impresión	\$ 16,905.74	3.34%	\$ 11,933.43	2.28%	-29.41%
Productos de Cuero y Caucho	\$ 796.13	0.16%	\$ 1,729.45	0.33%	117.23%
Productos Químicos Combustible y Lubricantes	\$ 29,621.78	5.86%	\$ 30,276.31	5.79%	2.21%
Minerales y Productos Derivados	\$ 21,728.64	4.30%	\$ 20,562.48	3.93%	-5.37%
Materiales de Uso o Consumo	\$ 14,400.46	2.85%	\$ 17,700.40	3.39%	22.92%
Bienes de Uso y Consumo diverso	\$ 7,668.81	1.52%	\$ 10,618.96	2.03%	38.47%
Total bienes	\$ 124,278.49	24.57%	\$ 126,951.21	24.28%	2.15%
Servicios Básicos	\$ 79,460.75	15.71%	\$ 75,093.14	14.36%	-5.50%
Mantenimiento y Reparación	\$ 16,961.82	3.35%	\$ 17,619.97	3.37%	3.88%
Servicios Comerciales	\$ 36,942.13	7.30%	\$ 43,495.03	8.32%	17.74%
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	\$ 94,260.35	18.64%	\$ 114,254.65	21.86%	21.21%
Pasajes y Viales	\$ 119,439.53	23.62%	\$ 111,250.92	21.28%	-6.86%
Servicios Técnicos Profesionales	\$ 34,397.86	6.80%	\$ 34,094.45	6.52%	-0.88%
Total servicios	\$ 381,462.44	75.43%	\$ 395,808.16	75.72%	3.76%
Total	\$ 505,740.93	100.00%	\$ 522,759.37	100.00%	3.37%

El comportamiento en el rubro de gastos está de acuerdo a las necesidades de la Institución, cabe mencionar que Autoridad de Aviación Civil, goza de plena autonomía, y el uso de los recursos lo hace bajo los principios de transparencia, economía eficiencia y eficacia.

9.3 GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Los gastos bajo este concepto incluyen gastos en bienes, es decir aquellos que de acuerdo a la normativa vigente establecida, son menores a \$ 600.00. Los saldos al 31 de diciembre 2016, se presentan según detalle:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Maquinaria y equipos	\$ 40,018.86	100.00%	\$ 32,824.45	60.70%	-17.98%
Gastos en activos intangibles	\$ -	0.00%	\$ 21,254.00	39.30%	
Total	\$ 40,018.86	100.00%	\$ 54,078.45	100.00%	35.13%





9.4 GASTOS FINANCIEROS

Gastos Financieros

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Primas y gastos por seguros y comisiones	\$ 16,034.49	13.00%	\$ 538.37	2.60%	-96.64%
Impuestos tasas y derechos	\$ 107,277.07	87.00%	\$ 20,158.89	97.40%	-81.21%
Total	\$ 123,311.56	100.00%	\$ 20,697.26	100.00%	-83.22%

En los gastos financieros se concentran los gastos generales seguros de personas y de bienes, fianzas, derechos de matrícula de vehículos, comisión y gastos bancarios y otros.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Gastos en transferencias otorgadas

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
transferencias corrientes al sector externo a organismos multilaterales	\$ 49,583.00	100.00%	\$ 40,000.00	100.00%	-19.33%
Total	\$ 49,583.00	100.00%	\$ 40,000.00	100.00%	-19.33%

Los gastos bajo este rubro incluyen cancelación a OACI

9.6 COSTOS Y GASTOS DE VENTA CALCULADOS

La integración de estos gastos incluye los costos amortización de bienes intangibles de la depreciación acumulada de bienes de uso y consumo diverso, y otros costos, al 31 de diciembre de 2016, según detalle:

COSTOS Y GASTOS DE VENTA CALCULADOS

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
gastos por descargo de bienes de larga duracion			\$ 927.70		
Amortizaciones	\$ 64,254.53	44.40%	\$ 128,367.18	58.80%	99.78%
Depreciaciones de bienes de uso	\$ 80,478.26	55.60%	\$ 89,032.63	40.78%	10.63%
Total	\$ 144,732.79	100.00%	\$ 218,327.51	99.58%	50.85%

9.7 GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

En esta cuenta se muestran los gastos provenientes de ajustes de pérdida o daño en los recursos. Las aplicaciones contables por este concepto corresponden a lo siguiente:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Gastos por pérdida de fondos	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	0.00%
Ajuste de ejercicios anteriores	\$ 349,834.23	100.00%	\$ 188,781.38	100.00%	-46.04%
Total	\$ 349,834.23	100.00%	\$ 188,781.38	100.00%	-46.04%



La integración de los gastos de actualizaciones y ajustes en su mayor parte corresponden al reintegro realizado al fondo general de la nación, de los fondos excedentes de ejercicio fiscal 2015, ante el Ministerio de Hacienda; No omito revelar que el reintegro se efectuó sobre el cien por ciento del total de los excedentes mostrados en el estado de ejecución presupuestaria según ley de la Autoridad de Aviación Civil.

NOTA 10 INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los ingresos de gestión percibidos; durante el periodo al 31 de diciembre del año 2016, según se muestra a continuación:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Ingresos por transferencias corrientes recibidas	\$ 2,521,656.03	81.33%	\$ 2,916,357.41	88.99%	15.65%
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 565,512.95	18.24%	\$ 353,484.48	10.79%	-37.49%
Ingresos por actualizaciones y ajustes	\$ 13,477.83	0.43%	\$ 7,188.96	0.22%	-46.66%
Total	\$ 3,100,646.81	100.00%	\$ 3,277,030.85	100.00%	5.69%

- a) Corresponde a transferencias provenientes del 10% sobre los ingresos totales que CEPA recibe en concepto de embarque, estacionamiento y aterrizaje; actualmente Autoridad de Aviación Civil, registra estos ingresos como transferencias corrientes,
- b) Incluye los ingresos por derechos diversos: licencias para pilotos o similares, inspecciones e inscripciones.
- c) A este concepto pertenecen los ajustes por ingresos de ejercicios de años anteriores, y rentabilidad de cuentas bancarias u otros.

NOTAS 11 AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

- a. La gestión presupuestaria del ejercicio 2016, es en base al presupuesto de carácter especial.
- b. Para el ejercicio 2016, se consideraron en la ejecución del presupuesto de egresos en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre.





NOTA 12. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representan e identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan derechos monetarios, relacionados con la gestión operacional de la Institución, las fuentes por ingresos de la Autoridad de Aviación Civil son : principalmente por cobro de derechos de embarque estacionamiento y aterrizaje a través de CEPA, en segundo lugar por derechos de pago: licencias para piloto, mecánico, matriculas de aeronaves, multas, inscripciones e inspecciones, que corresponden al ejercicio fiscal del año 2016.

Los Ingresos se encuentran distribuidos según detalle:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Tasas y derechos	\$565,512.95	18.24%	\$353,484.48	10.79%	-37.49%
Ingresos financieros y otros	\$17,153.63	0.55%	\$206,710.61	6.31%	1105.05%
Ingresos por transferencias	\$2,517,281.83	81.20%	\$2,716,807.32	82.91%	7.93%
Total	\$3,099,948.41	100.00%	\$3,277,002.41	100.00%	5.71%

9 NOTA 13. EL PRESUPUESTO DE EGRESO.

Dicho presupuesto está conformado así:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
Remuneraciones	\$1,946,642.54	67.21%	\$1,965,844.55	69.68%	0.99%
Bienes y servicios	\$513,005.40	17.71%	\$513,005.40	18.18%	0.00%
Gastos financieros	\$201,986.36	6.97%	\$116,072.83	4.11%	-42.53%
transferencias corrientes	\$49,583.00	1.71%	\$40,000.00	1.42%	-19.33%
Inversiones en Activos Fijos	\$185,239.31	6.40%	\$186,502.17	6.61%	0.68%
Total	\$2,896,456.61	100.00%	\$2,821,424.95	100.00%	-2.59%

La ejecución del presupuesto del periodo del primero de 01 enero al 31 de diciembre de 2016, tuvo un cumplimiento según detalle siguiente:

Detalle de rubros	Estimaciones	Ejecutado	Variaciones	Variaciones %
Ingresos	\$3,612,855.00	\$3,277,002.41	\$335,852.59	9.30%
Egresos	\$3,612,855.00	\$2,821,598.99	\$791,256.01	21.90%
Total	\$7,225,710.00	\$6,098,601.40	\$1,127,108.60	15.60%



10 NOTA 14. DISPONIBILIDADES

El estado de flujo de fondos incluye para efectos comparativos las cifras correspondientes al 31 de diciembre del ejercicio 2016, en relación al año anterior y representa los movimientos de carácter Monetario que influyeron sobre la composición de las Disponibilidades Institucionales.

La composición y variación de las disponibilidades iniciales y Finales se resumen en el cuadro que se presenta.

Disponibilidades	2015			2016		
	Inicial	Final	Variación	Inicial	Final	Variación
Caja chica	\$1,853.68	\$1,913.68	\$1,913.68	\$1,913.68	\$1,913.68	\$0.00
Caja General	\$1,745.00	\$1,085.00	(\$660.00)	\$1,085.00	\$360.25	(\$724.75)
Bancos comerciales	\$590,358.84	\$446,364.84	(\$143,994.00)	\$446,364.84	\$719,202.57	\$272,837.73
Total	\$593,957.52	\$449,363.52	(\$144,594.00)	\$449,363.52	\$721,476.50	\$272,112.98

NOTA 15. FUENTES

Las fuentes de donde provienen las disponibilidades ascienden a un monto de \$ 3,303,467.06 para el ejercicio informado por concepto de percepción de las diversas fuentes identificadas contablemente, tanto de fuentes operacionales como no operacionales de las cuales se obtuvieron recursos que durante el ejercicio tuvieron incidencia sobre las disponibilidades; dichos recursos fueron utilizados para **cancelar remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros e inversiones en activos fijos** y reintegro de fondos excedentes del ejercicio contable 2015, ante el Ministerio de Hacienda.

El Estado de Flujo de Efectivo, refleja una mayor cantidad en fuentes que en usos, con relación al nivel reportado al inicio del ejercicio fiscal. Dicho aumento presenta una cantidad de \$ 272,112.98

11 NOTA 16. USOS

El ejercicio 2016, presenta un movimiento en usos operacionales según el siguiente detalle:

DETALLE	2015	%	2016	%	Variaciones
A.M.X Remuneraciones	\$1,897,749.77	58.41%	\$1,902,437.01	63.34%	0.25%
A.M.X Administración de B Y S	\$402,286.41	12.38%	\$417,577.16	13.90%	3.80%
A.M.X Gastos Financieros	\$123,311.56	3.80%	\$20,697.26	0.69%	-83.22%
A.M.X Transferencias Otorgadas	\$49,583.00	1.53%	\$40,000.00	1.33%	-19.33%
A.M.X inversiones en activos fijos	\$88,736.05	2.73%	\$84,956.45	2.83%	-4.26%
A.M. x Inversiones Financieras Temporales	\$100,000.00			0.00%	-100.00%
A.M.X Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$587,379.60	18.08%	\$538,075.84	17.91%	-8.39%
Total	\$3,249,046.39	96.92%	\$3,003,743.72	100.00%	-7.55%





- a) La composición de los usos operacionales suman para el año 2015 \$ 3,249,046.39 y del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, fueron de \$ 3,003,742.72 incrementándose en un 7.55%.

Quedando de esta forma los estados financieros para este periodo, si más por el momento.

Atentamente,

Ana Isabel Hernández Raymundo
CONTADOR.



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre del 2017
(EN DOLARES)

14/02/2018

Pag. 1 de 1

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	362,331.80
Disponibilidades	362,331.80
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	132,665.93
Inversiones Temporales	100,000.00
Inversiones Intangibles	32,665.93
Inversiones en Existencias	43,028.51
Existencias Institucionales	43,028.51
Inversiones en Bienes de Uso	417,947.86
Bienes Depreciables	417,947.86
TOTAL RECURSOS	955,974.10

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	80,140.58
Depósitos de Terceros	1,330.06
Acreedores Monetarios	78,810.52
Financiamiento de Terceros	17,800.36
Acreedores Financieros	17,800.36
SUB TOTAL	97,940.94
Patrimonio Estatal	1,163,185.70
Patrimonio	1,163,185.70
Resultado del Ejercicio	-305,152.54
SUB TOTAL	858,033.16
TOTAL OBLIGACIONES	955,974.10



F. _____



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
(EN DOLARES)

14/02/2018

Pag. 1 de 3

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	2,202,535.11	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	2,820,450.98	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	64,000.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	65,500.85	0.00
Dietas	64,000.00	0.00	Multas e Intereses Diversos	65,500.85	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	1,874,018.65	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,754,950.13	0.00
Sueldos	1,697,312.38	0.00	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	2,754,950.13	0.00
Aguinaldos	87,023.72	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	450,126.25	0.00
Beneficios Adicionales	89,682.55	0.00	Derechos	450,126.25	0.00
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	9,437.24	0.00	Por Licencias para Conducir o Similares	83,110.00	0.00
Horas Extraordinarias	9,437.24	0.00	Derechos Diversos	367,016.25	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	87,469.71	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	7,699.87	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	87,127.32	0.00	Ingresos Diversos	7,644.81	0.00
Por Remuneraciones Extraordinarias	342.39	0.00	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	4,246.64	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	81,556.01	0.00	Ingresos Diversos	3,398.17	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	81,162.77	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	55.06	0.00
Por Remuneraciones Extraordinarias	393.24	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	55.06	0.00
Gastos de Representación	24,000.00	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	3,278,277.10	0.00
Por Prestación de Servicios en el País	24,000.00	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	305,152.54	0.00
Indemnizaciones	62,053.50	0.00	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	3,583,429.64	0.00
Al Personal de Servicios Eventuales	62,053.50	0.00			
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	583,420.30	0.00			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13,418.32	0.00			
Productos Alimenticios para Personas	13,356.62	0.00			
Productos Agropecuarios y Forestales	61.70	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	911.98	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	911.98	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	12,254.00	0.00			
Productos de Papel y Cartón	9,031.35	0.00			
Materiales de Oficina	2,952.65	0.00			
Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	270.00	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	1,553.78	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	121.78	0.00			
Llantas y Neumáticos	1,432.00	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24,760.22	0.00			
Productos Químicos	8,204.64	0.00			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	37.84	0.00			
Combustibles y Lubricantes	15,537.74	0.00			



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
 (EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Minerales y Productos Derivados	9,489.46	0.00
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	7,196.08	0.00
Minerales Metálicos y Productos Derivados	2,293.38	0.00
Materiales de Uso o Consumo	12,151.48	0.00
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	573.74	0.00
Materiales Informáticos	4,950.09	0.00
Materiales Eléctricos	6,627.65	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	9,287.35	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	5,876.96	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	3,410.39	0.00
Servicios Básicos	86,006.34	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	58,673.86	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	26,899.29	0.00
Servicios de Correos	433.19	0.00
Mantenimiento y Reparación	12,984.97	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	7,061.13	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	5,923.84	0.00
Servicios Comerciales	45,708.06	0.00
Transportes, Fletes y Almacenamientos	5,330.98	0.00
Servicios de Publicidad	4,992.57	0.00
Servicios de Vigilancia	28,985.00	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	180.00	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	6,219.51	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	68,387.74	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	68,387.74	0.00
Pasajes y Viáticos	152,039.09	0.00
Pasajes al Interior	36.00	0.00
Pasajes al Exterior	22,900.09	0.00
Viáticos por Comisión Interna	4,808.00	0.00
Viáticos por Comisión Externa	124,295.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	134,447.51	0.00
Servicios de Contabilidad y Auditoría	5,000.00	0.00
Servicios de Capacitación	94,930.63	0.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	34,516.88	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	22,235.06	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	22,235.06	0.00
Mobiliarios	9,102.00	0.00

Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
(EN DOLARES)

14/02/2018

Pag. 3 de 3

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Equipos Informáticos	4,681.14	0.00
Maquinarias y Equipos	8,451.92	0.00
Gastos Financieros y Otros	20,278.65	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	830.70	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	830.70	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	19,447.96	0.00
Tasas	17,955.00	0.00
Derechos	1,038.88	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	454.00	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	51,566.44	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	51,566.44	0.00
A Organismos Multilaterales	51,566.44	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	247,538.21	0.00
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	14,356.03	0.00
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	14,356.03	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	131,061.20	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	131,061.20	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	102,120.98	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	102,120.98	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	455,855.86	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	455,855.86	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	455,855.86	0.00
SUB TOTAL GASTOS	3,583,429.64	0.00



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
12	TASAS Y DERECHOS	642,225.00	450,126.25	192,098.75
122	Derechos	642,225.00	450,126.25	192,098.75
12206	Por Licencias Para Conducir o Similares	58,595.00	83,110.00	-24,515.00
12299	Derechos Diversos	583,630.00	367,016.25	216,613.75
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	102,000.00	72,525.66	29,474.34
153	Multas e Intereses por Mora	96,000.00	65,500.85	30,499.15
15399	Multas e Intereses Diversos	96,000.00	65,500.85	30,499.15
157	Otros Ingresos no Clasificados	6,000.00	7,024.81	-1,024.81
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,000.00	3,626.64	2,373.36
15799	Ingresos Diversos	0.00	3,398.17	-3,398.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,691,030.00	2,754,950.13	-63,920.13
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,691,030.00	2,754,950.13	-63,920.13
1624303	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,691,030.00	2,754,950.13	-63,920.13
Total Rubro		3,435,255.00	3,277,602.04	157,652.96
Total Cuenta		3,435,255.00	3,277,602.04	157,652.96
Total Especifico		3,435,255.00	3,277,602.04	157,652.96

F

JEFE UFI



CONTADOR



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	2,316,685.00	2,202,388.70	114,296.30
511	Remuneraciones Permanentes	67,200.00	64,000.00	3,200.00
51105	Dietas	67,200.00	64,000.00	3,200.00
512	Remuneraciones Eventuales	1,954,551.01	1,874,018.65	80,532.36
51201	Sueldos	1,736,189.98	1,697,312.38	38,877.60
51203	Aguinaldos	95,505.02	87,023.72	8,481.30
51207	Beneficios Adicionales	122,856.01	89,682.55	33,173.46
513	Remuneraciones Extraordinarias	9,460.04	9,398.39	61.65
51301	Horas Extraordinarias	9,460.04	9,398.39	61.65
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	100,018.25	87,374.03	12,644.22
51402	Por Remuneraciones Eventuales	99,670.00	87,088.63	12,581.37
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	348.25	285.40	62.85
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	99,390.70	81,544.13	17,846.57
51502	Por Remuneraciones Eventuales	98,995.00	81,159.67	17,835.33
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	395.70	384.46	11.24
516	Gastos de Representación	24,000.00	24,000.00	0.00
51601	Por Prestación de Servicios en el País	24,000.00	24,000.00	0.00
517	Indemnizaciones	62,065.00	62,053.50	11.50
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	62,065.00	62,053.50	11.50
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	794,012.00	643,113.19	150,898.81
541	Bienes de Uso y Consumo	139,921.00	95,700.17	44,220.83
54101	Productos Alimenticios para Personas	24,904.00	11,666.01	13,237.99
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	1,300.00	61.70	1,238.30
54104	Productos Textiles y Vestuarios	4,500.00	866.97	3,633.03
54105	Productos de Papel y Cartón	10,579.00	10,471.86	107.14
54106	Productos de Cuero y Caucho	547.00	121.78	425.22
54107	Productos Químicos	8,554.00	7,771.17	782.83
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	857.00	37.84	819.16
54109	Llantas y Neumáticos	3,310.00	1,432.00	1,878.00
54110	Combustibles y Lubricantes	12,927.00	10,608.22	2,318.78
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	25,646.00	23,931.74	1,714.26
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3,501.00	2,239.88	1,261.12
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	4,260.00	1,128.57	3,131.43
54114	Materiales de Oficina	3,238.00	2,226.96	1,011.04
54115	Materiales Informáticos	10,947.00	7,071.48	3,875.52
54116	Libros , Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	660.00	270.00	390.00



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	6,553.00	5,471.06	1,081.94
54119	Materiales Eléctricos	9,615.00	6,720.32	2,894.68
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	8,023.00	3,602.61	4,420.39
542	Servicios Básicos	99,789.00	89,007.93	10,781.07
54201	Servicios de Energía Eléctrica	60,000.00	58,673.86	1,326.14
54202	Servicios de Agua	1,200.00	0.00	1,200.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	37,039.00	29,900.88	7,138.12
54204	Servicios de Correos	1,550.00	433.19	1,116.81
543	Servicios Generales y Arrendamientos	190,708.00	169,043.49	21,664.51
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	11,935.00	7,663.79	4,271.21
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	7,432.00	5,923.84	1,508.16
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	5,331.00	5,330.98	0.02
54305	Servicios de Publicidad	11,605.00	11,592.55	12.45
54306	Servicios de Vigilancia	29,666.00	28,985.00	681.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	760.00	180.00	580.00
54310	Servicios de Alimentación	1,400.00	0.00	1,400.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	10,360.00	6,728.01	3,631.99
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	112,219.00	102,639.32	9,579.68
544	Pasajes y Viáticos	192,035.00	152,039.09	39,995.91
54401	Pasajes al Interior	1,100.00	36.00	1,064.00
54402	Pasajes al Exterior	42,245.00	22,900.09	19,344.91
54403	Viáticos por Comisión Interna	10,237.00	4,808.00	5,429.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	138,453.00	124,295.00	14,158.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	171,559.00	137,322.51	34,236.49
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	10,000.00	7,245.00	2,755.00
54505	Servicios de Capacitación	119,574.00	95,560.63	24,013.37
54508	Estudios e Investigaciones	1,600.00	0.00	1,600.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	40,385.00	34,516.88	5,868.12
55	Gastos Financieros y Otros	142,475.00	137,848.53	4,626.47
555	Impuestos, Tasas y Derechos	21,195.00	19,447.96	1,747.04
55507	Tasas	18,000.00	17,955.00	45.00
55508	Derechos	1,325.00	1,038.88	286.12
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	1,870.00	454.08	1,415.92
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	121,280.00	118,400.57	2,879.43
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	109,055.00	109,050.75	4.25
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	11,340.00	8,519.12	2,820.88

AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	885.00	830.70	54.30
56	Transferencias Corrientes	51,600.00	51,566.44	33.56
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	51,600.00	51,566.44	33.56
56404	A Organismos Multilaterales	51,600.00	51,566.44	33.56
61	Inversiones en Activos Fijos	130,483.00	109,181.97	21,301.03
611	Bienes Muebles	79,025.00	69,678.20	9,346.80
61101	Mobiliarios	25,125.00	22,938.70	2,186.30
61102	Maquinarias y Equipos	13,556.00	12,999.13	556.87
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	60.00	45.20	14.80
61104	Equipos Informáticos	40,284.00	33,695.17	6,588.83
614	Intangibles	51,458.00	39,503.77	11,954.23
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	51,458.00	39,503.77	11,954.23
Total Rubro		3,435,255.00	3,144,098.83	291,156.17
Total Cuenta		3,435,255.00	3,144,098.83	291,156.17
Total Especifico		3,435,255.00	3,144,098.83	291,156.17

F.

JEFE UFI



CONTADOR



Autoridad de Aviación Civil
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

14/02/2018
Pag. 1 de 1

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	721,476.50	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	721,476.50	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(359,937.05)	0.00
FUENTES OPERACIONALES	3,277,657.10	0.00
OPERACIONALES	3,637,594.15	0.00
OPERACIONAL NETO	792.35	0.00
NO OPERACIONALES	23,989.69	0.00
OPERACIONALES	23,197.34	0.00
FINAL	362,331.80	0.00

F. 
JEFE UFI



F. 
CONTADOR



FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	3,277,657.10	0.00	OPERACIONAL	3,637,594.15	0.00
D.M. x Tasas y Derechos	450,126.25	0.00	A. M. x Remuneraciones	2,132,490.38	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	72,525.66	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	568,449.16	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	2,754,950.13	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	20,248.66	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	55.06	0.00	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	51,566.44	0.00
NO OPERACIONAL	23,989.69	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	64,236.04	0.00
Anticipos a Empleados	9,416.38	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	800,603.47	0.00
Depósitos Ajenos	1,122.49	0.00	NO OPERACIONAL	23,197.34	0.00
Anticipos por Servicios	4,569.60	0.00	Anticipos a Empleados	9,416.38	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	4,432.09	0.00	Depósitos Ajenos	1,122.49	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	4,419.13	0.00	Anticipos por Servicios	4,379.60	0.00
DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES	359,144.70		Depósitos Retenciones Fiscales	3,397.56	0.00
- TOTAL FUENTES -	3,660,791.49	0.00	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	4,881.31	0.00
			- TOTAL USOS -	3,660,791.49	0.00





AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

NOTAS EXPLICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. NOTA 1. DE OPERACIONES

1.1 Objetivo de la entidad

- El objetivo de la Autoridad de Aviación Civil, tal como lo establece su Ley y Reglamento Básico es:
- Promover el desarrollo de la Aviación Civil, de conformidad a los principios establecidos en la Ley.
- Regularizar los aspectos técnicos y operacionales de las actividades relacionadas a la Aviación Civil.
- Fiscalizar, supervisar y controlar las actividades de Aviación Civil.
- Establecer y normar disposiciones administrativas, Directrices, Manuales de procedimientos, Publicaciones de Informaciones aeronáuticas y de Asesoramiento; además de normas técnicas y **de operación, complementarias a las regulaciones aeronáuticas de El Salvador.**
- Establecer normas y procedimientos técnicos alternos, asegurando la seguridad aeronáutica, y cumplir requerimientos técnicos, sobre la materia, de ser necesarios.
- Regular y autorizar, normas, procedimientos y métodos aplicables a los servicios de protección al vuelo.
- Adoptar todas las medidas o acciones necesarias para garantizar que las actividades aeronáuticas sean realizadas de manera segura.
- Dirimir conflictos que en materia de aviación civil puedan presentarse entre dos o más partes.
- Ejecutar todas las competencias y funciones relativas al Registro Aeronáutico Salvadoreño (RAS).
- Velar por una sana competencia dentro de las actividades de la aeronáutica civil y del transporte aéreo, y que no se desarrollen prácticas monopólicas.
- Regular las tarifas de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, y de navegación aérea, control del tránsito aéreo y de protección al vuelo, que posean características monopólicas y que puedan ser objeto de aplicación de una posición dominante; con excepción de las tarifas que aplica para los servicios aéreos en ruta la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, bajo el amparo del respectivo acuerdo regional constitutivo.
- Regular servicios de transporte aéreo que posean características monopólicas o de posición dominante, incluyendo situaciones de competencias desleales.
- Autorizar y supervisar la operación de fábricas ensambladoras de aeronaves motores, o partes de estas.





- Otorgar itinerarios, frecuencias y horarios de vuelo de todo servicio aéreo de transporte público.
- Adoptar las medidas necesarias con la finalidad de asegurar que las aeronaves que operen en el territorio Salvadoreño, así como las que ostenten matriculas Salvadoreñas y se encuentren en el extranjero, cumplan con la Ley, sus reglamentos y las demás Normas relativas a la navegación, al transporte y a la seguridad aérea.
- Conceder, suspender o cancelar los permisos de operación de los aeródromos y helipuertos civiles, así como regular su expansión, construcción, administración y operación.
- Conceder, modificar, suspender o cancelar los permisos de operación a empresas aéreas de transporte.
- Regular todas las actividades relacionadas con las empresas operadoras de transporte aéreo, escuelas relacionadas con la aviación civil, centros de mantenimiento, aeronaves, y todo lo relacionado con los aspectos técnicos y económicos de la aeronáutica civil, como de los servicios de navegación aérea.
- Aplicar sanciones por el incumplimiento de los establecidos en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en los Tratados Internacionales vigentes en la República de El Salvador.

1.2 Aspectos Legales de Creación de la Entidad

El 22 de mayo de 1999, fue aprobada la Ley de Aeronáutica, mediante Decreto Legislativo N° 584, publicado en el Diario Oficial N° 92, Tomo N° 343, dicha Ley es sustituida por una legislación moderna e integrada que responde al derecho aéreo internacional, comprendido dentro de la normativa aeronáutica moderna, disposiciones sobre seguridad aeronáuticas y operacional, así como disposiciones relacionadas con un apropiado régimen de tripulación aérea, de infracciones y sanciones, y una normativa aeroportuaria en materia de desarrollo, administración y operación de infraestructura.

Debido a las condiciones anteriores es aprobada la Ley Orgánica de Aviación Civil mediante decreto Legislativo N° 582, de fecha 19 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 198, tomo N° 353. La Autoridad de Aviación Civil que en lo sucesivo se denominara por sus siglas AAC, con carácter de Institución autónoma de servicio público y sin fines de lucro.

1.3 Moneda en que están expresados los Estados Financieros

Los estados financieros de la Autoridad de Aviación Civil, están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, aceptada en El Salvador.



2. NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Autoridad de Aviación Civil, toma como base legal para preparar Estados Financieros:

- Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado
- Reglamento, Manual Técnico del Sistema SAFI
- Principios de Contabilidad Gubernamental,
- Además en casos especiales se han considerado elementos vertidos en las NIC, siempre que dichos hechos no estén regulados en la legislación y normativa aplicable, así mismo se aplicara en base al criterio prudencial del contador.

Desde el año 2005, los hechos económicos se registran en el sistema SAFI, basado en los principios de devengado y pagado mediante los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.

En cuanto a la recaudación de ingresos, la Autoridad de Aviación Civil, cuenta con:

- Un pliego de cargos a través del cual se realizan los cobros de los servicios prestados adicionalmente algunas tarifas de cobro han sido modificadas.
- Los ingresos provenientes de CEPA, están regulados según Art.20 de la ley de creación de la AAC.

2.2 Inversiones en bienes capitalizables

La política de las inversiones en bienes de uso para Autoridad de Aviación Civil, está en relación a que los bienes que se adquieren se reconocen al costo de adquisición.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil restante y aquellos bienes con un costo igual o menor a \$600, se reconocen como gastos de gestión a medida que se efectúan, para ambos criterios se utilizan controles contables y extracontables respectivamente.

La Autoridad de Aviación Civil, utiliza el método de depreciación basada en el cálculo lineal o constante, esto de acuerdo a las normas sobre depreciación de bienes de larga duración, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Las tasas de depreciación son las siguientes:





<u>Bienes</u>	<u>Factor</u>	<u>Plazo</u>
Edificaciones y obras de infraestructura	2.5%	40 años
Maquinaria de producción y equipo de transporte	10%	10 años
Otros bienes muebles	20%	5 años

2.3 Indemnizaciones por Despido

En cuanto a las indemnizaciones por despido, se aplica de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente y la nueva Ley de renuncia voluntaria: los empleados despedidos sin causa justificada, deben ser indemnizados con un monto equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo (hasta un máximo de cuatro veces el salario mínimo diario Legal vigente).

Por otra parte se considera lo contenido en el reglamento interno de trabajo; la Institución ha adoptado la práctica de reconocer los pagos por indemnización como gastos.

2.4 Caja General

Presenta al 31 de diciembre del año 2017, un saldo por un valor de \$ 617.50

2.5 Bancos

Los cheques emitidos que hubiesen quedado pendientes de cobro, por el beneficiario ante la AAC, durante más de doce meses, se anularan y contablemente se realizaran los ajustes correspondientes. Quedando dichos recursos en las cuentas bancarias institucionales.

2.6 Anticipos de fondos

Los anticipos de fondos al cierre del mes de diciembre, no presenta saldo.

2.7 Deudores Monetarios

Los ingresos financieros y otros, al mes de diciembre del año 2017, no presenta saldo.

2.8 Inversiones temporales

Actualmente, Autoridad de Aviación Civil presenta un saldo, en depósitos a plazo de \$ 100,000.00



2.9 Inversiones Intangibles

Autoridad de Aviación Civil, adquirió renovación anual de seguros.

2.9.1

La amortización de intangibles se controla y registra en el área contable a través de hojas de cálculo, cuidando mantener un archivo de respaldo.

2.10 Inversiones en Existencias

Las existencias de consumo son adquiridas en el mercado interno y están valuadas por el método de costo promedio.

El inventario de existencias se controla a través del sistema ASPEL SAE.

2.11 Inversiones en Bienes de Uso

Las inversiones que se han realizado durante el 2017 y años anteriores en bienes muebles por la autoridad de Aviación civil se registraron a su valor de costo de adquisición.

2.11.1

Las inversiones en bienes de uso se llevan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil restante y aquellos bienes con un costo menor a \$600.00, se reconocen como gastos de gestión a medida que se efectúan.

2.11.2

La Autoridad de Aviación Civil utiliza el método de depreciación basada en el cálculo lineal o constante, esto de acuerdo a las normas sobre depreciación de bienes de larga duración, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

<u>Bienes</u>	<u>Factor</u>	<u>Plazo</u>
Edificaciones y obras de infraestructura	2.5%	40 años
Maquinaria de producción y equipo de transporte	10%	10 años
Otros bienes muebles	20%	5 años





2.11.3

Cabe mencionar que esta Institución durante el año 2017, no realizó reparaciones, adiciones que prolonguen la vida útil de bienes muebles

2.11.4

Los bienes considerados de larga duración (depreciables), son aquellos cuyo valor de adquisición individual sea mayor o igual a \$600. Por lo que Autoridad de Aviación Civil, ha reconocido los bienes depreciables de acuerdo a la normativa y en consideración a este parámetro de medición.

2.12 Ingresos

Autoridad de Aviación Civil (AAC), posee como principal fuente de ingreso la tasa que cobra a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), dicho tributo corresponde a un 10% sobre el concepto de derechos de embarque; estacionamiento y aterrizaje que la última presta.

3. NOTA 3. DISPONIBILIDADES

Este grupo está compuesto por las disponibilidades de fácil realización que administra Autoridad de Aviación Civil, al 31 de diciembre de 2017, los cuales están destinados a Actividades Institucionales. Las disponibilidades representan un porcentaje de 32.95 % de los recursos Institucionales y están integradas por los bancos comerciales, caja general y caja chica según detalle:

DISPONIBILIDADES	47.25%		32.95%		
DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Caja General	\$360.25	0.05%	\$617.50	0.17%	71.41%
Caja Chica	\$1,913.68	0.27%	\$1,913.68	0.53%	0.00%
Bancos Comerciales M/D	\$719,202.57	99.68%	\$359,800.62	99.30%	-49.97%
Disponibilidades	\$721,476.50	100.00%	\$362,331.80	100.00%	-49.78%

4. NOTA 4. DEUDORES MONETARIOS

Al año 2017, los deudores monetarios tienen un saldo cero al igual que el año 2016.



5. NOTA 5. INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre 2017, se mantiene una inversión en depósitos a plazo y representa un 9.10% de los recursos institucionales, según detalle:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Depósitos a Plazo en el Sector Financiero en el Interior	\$100,000.00	100.00%	\$ 100,000.00	100.00%	0.00%
Disponibilidades	\$100,000.00	100.00%	\$100,000.00	100.00%	0.00%

6. NOTA 6. INVERSIONES INTANGIBLES

Las inversiones intangibles al 31 de diciembre de 2017, se integran de la siguiente manera y representan un porcentaje de 12.13 % de los recursos Institucionales.

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Seguros pagados por anticipado	\$ 95,375.57	75.53%	\$ 117,569.87	75.84%	23.27%
Derechos de propiedad intelectual	\$ 30,898.08	24.47%	\$ 37,453.77	24.16%	21.22%
sub-total	\$ 126,273.65	100.00%	\$ 155,023.64	100.00%	22.77%
amortizaciones acumuladas	-\$ 0.29	0.00%	-\$ 21,694.47	-13.99%	7480752%
Inversiones Intangibles	\$ 126,273.36	100%	\$ 133,329.17	86%	5.59%

Este rubro representa los derechos de propiedad intelectual y bienes intangibles que actualmente posee la institución; esto tomando en cuenta su correspondiente amortización.

7. NOTA 7. INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Las inversiones en existencias corresponden a existencias institucionales y al 31 de diciembre de 2017, representa un 3.91 % de los recursos institucionales y está constituido de la siguiente manera:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Productos Alimenticios Agropec. Y For.	\$ 5,257.09	10.67%	\$ 3,021.09	7.02%	-42.53%
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 56.42	0.11%	\$ 45.31	0.11%	-19.69%
Materiales de Oficina, Productos de Papel	\$ 9,818.94	19.93%	\$ 10,300.98	23.94%	4.91%
Productos de Cuero y Caucho	\$ 6.34	0.01%	\$ 6.34	0.01%	0.00%
Productos Químicos Combustible y Lubricantes	\$ 22,112.67	44.89%	\$ 15,784.30	36.68%	-28.62%
Minerales y Productos Derivados	\$ 1,283.45	2.61%	\$ 1,169.70	2.72%	-8.86%
Materiales de Uso o Consumos	\$ 7,828.74	15.89%	\$ 10,117.20	23.51%	29.23%
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,901.49	5.89%	\$ 2,583.59	6.00%	-10.96%
Total Inversiones en existencias	\$ 49,265.14	100.00%	\$ 43,028.51	100.00%	-12.66%





8. NOTA 8. INVERSIONES EN BIENES DE USO

El detalle de los Bienes de uso al 31 de diciembre de 2017, representan un porcentaje del 41.91% y se presenta a continuación:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Instalaciones eléctricas y comunicaciones	\$ 12,029.64	1.01%	\$ 12,029.64	1.10%	0.00%
Equipos médico y de laboratorios	\$ 16,060.80	1.35%	\$ 16,060.80	1.47%	0.00%
Equipo de transporte tracción y elevación	\$ 501,505.35	42.13%	\$ 427,219.64	39.04%	-14.81%
Maquinaria y equipo y mobiliario diverso	\$ 660,757.92	55.51%	\$ 638,881.19	58.39%	-3.31%
Sub-Total	\$ 1,190,353.71	100.00%	\$ 1,094,191.27	100.00%	-8.08%
Depreciación acumulada	-\$ 660,476.05	-55.49%	-\$ 633,392.68	-57.89%	-4.10%
Total Inversiones en bienes de uso	\$ 529,877.66	44.51%	\$ 460,798.59	42.11%	-13.04%

- (a) En los estados financieros 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; 2014; 2015, 2016, 2017; no se ha reconocido contablemente las instalaciones y terrenos de la Autoridad de Aviación Civil debido a que aún no se cuenta con la transferencia formal de los inmuebles y edificios.

8 NOTA 9. OBLIGACIONES CON TERCEROS

Los acreedores monetarios al 31 de diciembre de 2017, representan un 24.93% de las obligaciones con terceros, y respecto al año anterior presenta una disminución del 30.66%.

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
A.M.X Remuneraciones	\$63,407.54	55.89%	\$69,898.32	88.86%	10.24%
A.M.X Administración de B Y S	\$10,742.12	9.47%	\$8,734.48	11.10%	-18.69%
A.M.X Gastos financieros y otros		0.00%	\$30.00	0.04%	
A.M.X inversiones en activos fijos	\$39,302.76	34.64%	\$0.00	0.00%	-100.00%
Total Inversiones con Terceros	\$113,452.42	100.00%	\$78,662.80	100.00%	-30.66%

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO.



9 NOTA 10. GASTOS DE GESTION:

Los gastos de gestión de la institución durante el ejercicio corriente son como se detallan a continuación y se observa un incremento del 21.85%, correspondiente en relación al año anterior.

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Gastos en personal	\$1,965,844.55	65.30%	\$2,202,388.70	60.04%	12.03%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$522,759.37	17.36%	\$649,349.82	17.70%	24.22%
Gastos en Bienes Capitalizables	\$54,078.45	1.80%	\$24,330.26	0.66%	-55.01%
Gastos Financieros y Otros	\$20,697.26	0.69%	\$20,278.66	0.55%	-2.02%
Gastos en transferencias otorgadas	\$40,000.00	1.33%	\$51,566.44	1.41%	28.92%
Gastos de Ventas y Cargos Calculados	\$218,327.51	7.25%	\$264,444.84	7.21%	21.12%
Gastos en Actualizaciones y Ajustes	\$188,781.38	6.27%	\$455,855.86	12.43%	141.47%
Total	\$3,010,488.52	100.00%	\$3,668,214.58	100.00%	21.85%

9.1 GASTOS EN PERSONAL

En este rubro se cancelan los salarios al personal permanente, de igual manera los beneficios monetarios adicionales a los mismos y dietas al consejo directivo por las reuniones asistidas. Además en este subgrupo son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social para sus empleados, sean estas instituciones gubernamentales o privadas.

La composición de estos gastos es la siguiente:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Remuneraciones personal permanentes	60250	3.06%	\$ 64,000.00	2.91%	6.22%
Remuneraciones por servicios eventuales	1717481.38	87.37%	\$ 1,874,018.65	85.09%	9.11%
Remuneraciones por serv. Extraordinarios	1836.28	0.09%	\$ 9,398.39	0.43%	411.82%
Contrib. Patronal a Inst. de seguridad social publica	85815.7	4.37%	\$ 87,374.03	3.97%	1.82%
Contrib. Patronal a Inst. de seguridad social privada	67981.62	3.46%	\$ 81,544.13	3.70%	19.95%
Gastos de Representación	24450	1.24%	\$ 24,000.00	1.09%	-1.84%
Indemnizaciones	8029.57	0.41%	\$ 62,053.50	2.82%	672.81%
total	\$ 1,965,844.55	100.00%	\$ 2,202,388.70	100.00%	12.03%





9.2 GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

Los gastos de materiales de bienes de consumo y servicios, representa el consumo Institucional; al 31 de diciembre de 2017, están conformados de la siguiente manera:

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 17,358.47	3.32%	\$ 13,963.71	2.15%	-19.56%
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 16,771.71	3.21%	\$ 911.98	0.14%	-94.56%
Materiales de Oficina Productos de Papel e Impresos	\$ 11,933.43	2.28%	\$ 12,452.88	1.92%	4.35%
Productos de Cuero y Caucho	\$ 1,729.45	0.33%	\$ 1,553.78	0.24%	-10.16%
Productos Químicos Combustible y Lubricantes	\$ 30,276.31	5.79%	\$ 24,825.42	3.82%	-18.00%
Minerales y Productos Derivados	\$ 20,562.48	3.93%	\$ 26,235.37	4.04%	27.59%
Materiales de Uso o Consumo	\$ 17,700.40	3.39%	\$ 12,706.31	1.96%	-28.21%
Bienes de Uso y Consumo diverso	\$ 10,618.96	2.03%	\$ 9,287.35	1.43%	-12.54%
Total bienes	\$ 126,951.21	24.28%	\$ 101,936.80	15.70%	-19.70%
Servicios Básicos	\$ 75,093.14	14.36%	\$ 89,007.93	13.71%	18.53%
Mantenimiento y Reparación	\$ 17,619.97	3.37%	\$ 13,587.63	2.09%	-22.89%
Servicios Comerciales	\$ 43,495.03	8.32%	\$ 52,816.54	8.13%	21.43%
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	\$ 114,254.65	21.86%	\$ 102,639.32	15.81%	-10.17%
Pasajes y Viáticos	\$ 111,250.92	21.28%	\$ 152,039.09	23.41%	36.66%
Servicios Técnicos Profesionales	\$ 34,094.45	6.52%	\$ 137,322.51	21.15%	302.77%
Total servicios	\$ 395,808.16	75.72%	\$ 547,413.02	84.30%	38.30%
Total	\$ 522,759.37	100.00%	\$ 649,349.82	100.00%	24.22%

El comportamiento en el rubro de gastos está de acuerdo a las necesidades de la Institución, cabe mencionar que Autoridad de Aviación Civil, goza de plena autonomía, y el uso de los recursos lo hace bajo los principios de transparencia, economía eficiencia y eficacia.

9.3 GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Los gastos bajo este concepto incluyen gastos en bienes, es decir aquellos que de acuerdo a la normativa vigente establecida, son menores a \$ 600.00. Los saldos al 31 de diciembre 2017, se presentan según detalle:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Equipos medicos y de Laboratorios			\$ 45.20	0.19%	
Maquinaria y equipos	\$ 32,824.45	60.70%	\$ 22,235.06	91.39%	-32.26%
Gastos en activos intangibles	\$ 21,254.00	39.30%	\$ 2,050.00	8.43%	-90.35%
Total	\$ 54,078.45	100.00%	\$ 24,330.26	100.00%	-55.01%



9.4 GASTOS FINANCIEROS

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Primas y gastos por seguros y comisiones	\$ 538.37	2.60%	\$ 830.70	4.10%	54.30%
Impuestos tasas y derechos	\$ 20,158.89	97.40%	\$ 19,447.96	95.90%	-3.53%
Total	\$ 20,697.26	100.00%	\$ 20,278.66	100.00%	-2.02%

En los gastos financieros se concentran los gastos generales seguros de personas y de bienes, fianzas, derechos de matrícula de vehículos, comisión y gastos bancarios y otros.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS OTORGADAS

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
transferencias corrientes al sector externo a organismos multilaterales	\$ 40,000.00	100.00%	\$ 51,566.44	100.00%	28.92%
Total	\$ 40,000.00	100.00%	\$ 51,566.44	100.00%	28.92%

Los gastos bajo este rubro incluyen cancelación a OACI

9.6 COSTOS Y GASTOS DE VENTA CALCULADOS

La integración de estos gastos incluye los costos amortización de bienes intangibles de la depreciación acumulada de bienes de uso y consumo diverso, y otros costos, al 31 de diciembre de 2017, según detalle:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
gastos por descargo de bienes de larga duración	\$ 927.70	0.42%	\$ 14,356.03	5.43%	1447.49%
Amortizaciones	\$ 128,367.18	58.80%	\$ 147,967.83	55.95%	15.27%
Depreciaciones de bienes de uso	\$ 89,032.63	40.78%	\$ 102,120.98	38.62%	14.70%
Total	\$ 218,327.51	100.00%	\$ 264,444.84	100.00%	21.12%

9.7 GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

En esta cuenta se muestran los gastos provenientes de ajustes de pérdida o daño en los recursos. Las aplicaciones contables por este concepto corresponden a lo siguiente:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Gastos por pérdida de fondos	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	0.00%
Ajuste de ejercicios anteriores	\$ 188,781.38	100.00%	\$ 455,855.86	100.00%	141.47%
Total	\$ 188,781.38	100.00%	\$ 455,855.86	100.00%	141.47%





La integración de los gastos de actualizaciones y ajustes en su mayor parte corresponden al reintegro realizado al fondo general de la nación, de los fondos excedentes de ejercicio fiscal 2016, ante el Ministerio de Hacienda; No omito revelar que el reintegro se efectuó sobre el cien por ciento del total de los excedentes mostrados en el estado de ejecución presupuestaria según ley de la Autoridad de Aviación Civil.

NOTA 10 INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los ingresos de gestión percibidos; durante el periodo al 31 de diciembre del año 2017, según se muestra a continuación:

INGRESOS DE GESTION

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Ingresos por transferencias corrientes recibidas	\$ 2,916,357.41	88.99%	\$ 2,820,450.98	85.76%	-3.29%
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 353,484.48	10.79%	\$ 450,126.25	13.63%	27.34%
Ingresos por actualizaciones y ajustes	\$ 7,188.96	0.22%	\$ 18,353.02	0.56%	155.29%
Total	\$ 3,277,030.85	100.00%	\$ 3,288,930.25	100.00%	0.36%

- Corresponde a transferencias provenientes del 10% sobre los ingresos totales que CEPA recibe en concepto de embarque, estacionamiento y aterrizaje; actualmente Autoridad de Aviación Civil, registra estos ingresos como transferencias corrientes,
- Incluye los ingresos por derechos diversos: licencias para pilotos o similares, inspecciones e inscripciones.
- A este concepto pertenecen los ajustes por ingresos de ejercicios de años anteriores, y rentabilidad de cuentas bancarias u otros.

NOTAS 11 AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

- La gestión presupuestaria del ejercicio 2017, es en base al presupuesto de carácter especial.
- Para el ejercicio 2017, se consideraron en la ejecución del presupuesto de egresos en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre.

NOTA 12. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representan e identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan derechos monetarios, relacionados con la gestión operacional de la Institución, las fuentes por ingresos de la Autoridad de Aviación Civil son : principalmente por cobro de derechos de embarque estacionamiento y aterrizaje a través de CEPA, en segundo lugar por derechos de pago: licencias para piloto, mecánico,



matriculas de aeronaves, multas, inscripciones e inspecciones, que corresponden al ejercicio fiscal del año 2017.

Los Ingresos se encuentran distribuidos según detalle:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Tasas y derechos	\$353,484.48	10.79%	\$450,126.25	13.73%	27.34%
Ingresos financieros y otros	\$206,710.61	6.31%	\$72,525.66	2.21%	-64.91%
Ingresos por transferencias	\$2,716,807.32	82.91%	\$2,754,950.13	84.05%	1.40%
Total	\$3,277,002.41	100.00%	\$3,277,602.04	100.00%	0.02%

9 NOTA 13. EL PRESUPUESTO DE EGRESO.

Dicho presupuesto está conformado así:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
Remuneraciones	\$1,965,844.55	69.68%	\$2,202,388.70	70.05%	12.03%
Bienes y servicios	\$513,005.40	18.18%	\$643,113.19	20.45%	25.36%
Gastos financieros	\$116,072.83	4.11%	\$137,848.53	4.38%	18.76%
transferencias corrientes	\$40,000.00	1.42%	\$51,566.44	1.64%	28.92%
Inversiones en Activos Fijos	\$186,502.17	6.61%	\$109,181.97	3.47%	-41.46%
Total	\$2,821,424.95	100.00%	\$3,144,098.83	100.00%	11.44%

La ejecución del presupuesto del periodo del primero de 01 enero al 31 de diciembre de 2017, tuvo un cumplimiento según detalle siguiente:

Detalle de rubros	Estimaciones	Ejecutado	Variaciones	Variaciones %
Ingresos	\$3,435,255.00	\$3,277,602.04	\$157,652.96	4.59%
Egresos	\$3,435,255.00	\$3,144,098.83	\$291,156.17	8.48%
Total	\$6,870,510.00	\$6,421,700.87	\$448,809.13	6.53%





10 NOTA 14. DISPONIBILIDADES

El estado de flujo de fondos incluye para efectos comparativos las cifras correspondientes al 31 de diciembre del ejercicio 2017, en relación al año anterior y representa los movimientos de carácter Monetario que influyeron sobre la composición de las Disponibilidades Institucionales.

La composición y variación de las disponibilidades iniciales y Finales se resumen en el cuadro que se presenta.

Disponibilidades	2016			2017		
	Inicial	Final	Variación	Inicial	Final	Variación
Caja chica	\$1,913.68	\$1,913.68	\$0.00	\$1,913.68	\$1,913.68	\$0.00
Caja General	\$1,085.00	\$360.25	\$724.75	\$360.25	\$617.50	(\$257.25)
Bancos comerciales	\$446,364.84	\$719,202.57	(\$272,837.73)	\$719,202.57	\$359,800.62	\$359,401.95
Total	\$449,363.52	\$721,476.50	(\$272,112.98)	\$721,476.50	\$362,331.80	\$359,144.70

NOTA 15. FUENTES

Las fuentes de donde provienen las disponibilidades ascienden a un monto de \$ 3,660,791.49 para el **ejercicio informado por concepto de percepción de las diversas fuentes identificadas contablemente**, tanto de fuentes operacionales como no operacionales de las cuales se obtuvieron recursos que durante el ejercicio tuvieron incidencia sobre las disponibilidades; dichos recursos fueron utilizados para cancelar remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros e inversiones en activos fijos y reintegro de fondos excedentes del ejercicio contable 2016, ante el Ministerio de Hacienda.

El Estado de Flujo de Efectivo, refleja una menor cantidad en fuentes que en usos, con relación al nivel reportado al inicio del ejercicio fiscal. Dicho disminución presenta una cantidad de \$ 359,144.70

11 NOTA 16. USOS

El ejercicio 2017, presenta un movimiento en usos operacionales según el siguiente detalle:

DETALLE	2016	%	2017	%	Variaciones
A.M.X Remuneraciones	\$1,902,437.01	63.34%	\$2,132,490.38	58.62%	12.09%
A.M.X Administración de B Y S	\$417,577.16	13.90%	\$568,449.16	15.63%	36.13%
A.M.X Gastos Financieros	\$20,697.26	0.69%	\$20,248.66	0.56%	-2.17%
A.M.X Transferencias Otorgadas	\$40,000.00	1.33%	\$51,566.44	1.42%	28.92%
A.M.X inversiones en activos fijos	\$84,956.45	2.83%	\$64,236.04	1.77%	-24.39%
A.M.X Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$538,075.84	17.91%	\$800,603.47	22.01%	48.79%
Total	\$3,003,743.72	100.00%	\$3,637,594.15	100.00%	21.10%



- a) La composición de los usos operacionales suman para el año 2017 \$ 3,660,791.49 y del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, fueron de \$ 3,303,467.06 incrementándose en un 10.00%.

Quedando de esta forma los estados financieros para este periodo,
Sin más por el momento,

Atentamente,

Ana Isabel Hernández Raymundo

CONTADOR.



"Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública"

